

**REGLAMENTOS PARA EL**  
**CIRCUITO NACIONAL DE CAMPEONATOS Y TORNEOS**  
**DE LA FET 2010**

<b>Tabla de Contenido</b>		<b>Página</b>
CAPITULO I	: Estructura del Circuito	2
CAPITULO II	: Jugadores	2
CAPITULO II	: Las afiliaciones	3
CAPITULO IV	: Desarrollo del Circuito Nacional de Campeonatos y Torneos	3
CAPITULO V	: Organización de las competencias	3
CAPITULO VI	: Elaboración de los cuadros de juego	7
CAPITULO VII	: Desarrollo de las competencias	11
CAPITULO VIII	: Campeonato Nacional por Edades	12
CAPITULO IX	: Torneos Nacionales	14
CAPITULO X	: Torneos Clasificatorios Zonales	17
CAPITULO XI	: Categoría de 10 años	19
CAPITULO XII	: Ranking Nacional	20
ANEXO I	: Equipos Nacionales	26
ANEXO II	: Ejemplos	27
ANEXO III	: Código de Conducta	29

**REGLAMENTOS PARA EL**  
**CIRCUITO NACIONAL DE CAMPEONATOS Y TORNEOS**  
**DE LA FET – AÑO 2010**

**CAPITULO 1: ESTRUCTURA DEL CIRCUITO**

**Art. 1 Organización.-** El Circuito Nacional de Campeonatos y Torneos Infantiles, Juveniles (CNCT) será organizado y estructurado por la Federación Ecuatoriana de Tenis (F.E.T.) y se realizará en las sedes y fechas fijadas en el Calendario Oficial Anual. Los Organismos Provinciales, sin excepción, serán los responsables de llevar a cabo los Torneos Nacionales y Clasificatorios Zonales.

**Art. 2 Campeonatos y Torneos Nacionales.-** Se disputarán cada año, torneos de singles y de dobles de la siguiente manera:

	12 años	14 años	16 años	18 años
<b>Campeonato Nacional por Edades</b>	1	1	1	1
<b>CN por Edades Dobles</b>	1	1	1	1
<b>Torneos de Singles</b>	5	5	4	4
<b>Torneos de Dobles</b>	5	5	4	4

La categoría de 10 años se jugará de acuerdo a lo señalado en el Capítulo XI.

**Art. 3 Categoría Base.-** Las categorías bases se determinan según la edad de los jugadores, considerada dentro del año en que se realiza el Circuito.

**Art. 4 Cambio de Categoría.-** La F.E.T. podrá a pedido del Organismo Provincial correspondiente, autorizar que un jugador intervenga en una categoría superior a la que por su edad le corresponde, si su nivel o progreso técnico lo hiciera conveniente. El jugador autorizado no podrá intervenir en la categoría que abandona. Este abandono podrá ser solicitado en el momento que se crea conveniente. Por ningún concepto se aplicará el cambio de categoría en 10 y 12 años. En eventos Internacionales la FET podrá convocar a un jugador para que participe en representación del País, en una categoría que corresponda a su edad.

**Art. 5 Ranking Nacional.-** Para establecer el Ranking Nacional serán válidos los torneos programados por la F.E.T. en el Calendario Oficial Anual y los torneos internacionales oficiales, a los cuales se les aplicará una tabla de conversión de puntos, que son: Campeonatos Sudamericanos, Circuitos y Torneos COSAT o ITF, Campeonatos Mundiales, Giras Europeas, Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Bolivarianos, Juegos Deportivos Sudamericanos e incluso la participación en Copa Davis y Fed Cup. No se computará en el ranking nacional ningún cuadro (cualquiera que fuera su grado o competencia) en el que se incluyan jugadores que no tengan su carnet de afiliado del año en curso.

**Art. 6 Campeones Nacionales.-** Los Campeones Nacionales de Singles y de Dobles serán los jugadores que, en cada categoría, terminen como número 1 del ranking nacional.

**CAPÍTULO II JUGADORES**

**Art. 7 Requisitos.-** Para poder participar en el CNCT y figurar en el Ranking Nacional, los jugadores deberán ser ecuatorianos y estar afiliados a la FET. Se autoriza la participación de jugadores extranjeros con residencia comprobada en el país y que estén afiliados a la FET. La afiliación deberá ser solicitada por el Organismo Provincial al cual pertenece el jugador. En caso de cambio de provincia, éste deberá ser convenido por las provincias involucradas y luego notificado por escrito a la FET, acompañando toda la documentación pertinente. La FET revisará dicha documentación y en caso de que esta cumpla con todos los requisitos aceptará el trámite. Si no se produjera un acuerdo entre las provincias involucradas, el representante legal del jugador deberá presentar a la FET, por escrito, su solicitud. La FET, previo análisis de las circunstancias, resolverá y notificará su decisión, que será definitiva.

Así mismo, todo jugador que solicite su inscripción en torneos internacionales (giras, sudamericanos, mundiales) también deberá contar con su carnet de afiliación a la FET, requisito sin el cual no podrá ser inscrito.

### CAPÍTULO III: LAS AFILIACIONES

**Art. 8 Procedimiento.-** La Federación Ecuatoriana de Tenis receptorá la inscripción de jugadores para ser afiliados que solicite un Organismo Provincial. Este deberá enviar a la FET lo siguiente:

- a) Lista de jugadores, con nombres y apellidos completos y categoría en que participan.
- b) Fotocopia clara de la partida de nacimiento, cédula de identidad o pasaporte, papeleta de afiliación con datos actualizados, 2 fotos tamaño carnet y cuota de afiliación de los jugadores no afiliados durante ese año a la FET.

### CAPÍTULO IV: DESARROLLO DEL CIRCUITO NACIONAL DE CAMPEONATOS Y TORNEOS (CNCT)

**Art. 9 Composición.-** El CNCT Anual constará de Torneos Clasificatorios Zonales, Torneos Nacionales y Campeonato Nacional por Edades, a jugarse en las sedes y fechas determinadas por la FET en el Calendario Oficial Anual.

**Art. 10 La Convocatoria.-** La realizará la FET mediante la publicación del Calendario Oficial Anual. La Federación Ecuatoriana de Tenis podrá modificar fechas y sedes, particular que será notificado a los Organismos Provinciales por lo menos con 15 días de anticipación.

La FET podrá, en cualquier momento, suspender, aplazar o cambiar la sede de un torneo por causa de fuerza mayor, **sin previo conocimiento y/o aceptación de los Organismos Provinciales.**

El Organismo Provincial que no cumpla con la realización de un torneo programado en el Calendario Oficial Anual y asignado a dicho Organismo, será sancionado y no podrá realizar torneos nacionales durante un año calendario, a partir de la fecha del torneo cancelado, a no ser que se trate de causa de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la FET.

Sin embargo, un Organismo Provincial podrá desistir de hacer un torneo programado si lo notifica a la FET, por escrito, por lo menos con 30 días de anticipación, indicando las razones que justifiquen esta decisión.

**Art. 11 Postergación o Terminación de un Torneo.-** Si debido al mal estado del tiempo o por causas de fuerza mayor un torneo ya comenzado no pudiera completarse el día previsto, la Comisión de Conducta podrá decidir o convocar a una reunión de delegados para **escoger una** entre las siguientes posibilidades:

- a) Terminar el torneo al día siguiente en la misma sede.
- b) Postergar la terminación del mismo para máximo 48 horas después, en la misma sede o en una alterna.
- c) Dar por terminado el torneo y los jugadores se acreditarán los puntos que hayan logrado hasta el momento de la suspensión, hasta la ronda completada.

**Art. 12 Sistema de Juego.-** El sistema de juego dependerá del número de inscritos, del tipo de torneo y de las facilidades del club sede:

- a) En caso que el número de jugadores sea menor a cuatro, se **declarará** desierta la categoría **y/o el torneo.**
- b) En caso de haber cuatro o más inscritos, el Congresillo Técnico determinará si se juega por simple eliminación o por round-robin.

### CAPÍTULO V: ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

**Art. 13 Solicitud para Sede.-** Los Organismos Provinciales y Clubes afiliados a la FET interesados en organizar un torneo deberán solicitar a la FET su inclusión en el Calendario Oficial Anual, en el Formulario diseñado para el efecto **hasta el 7 de noviembre del año precedente.** La FET señalará las fechas de acuerdo a la estructura técnica que la Comisión Técnica estime conveniente considerando las solicitudes que se hubieren recibido de las diferentes Sedes, Organismos Provinciales y Clubes afiliados, suministrando la siguiente información:

- |  |   |
|--|---|
| a) Categoría solicitada.                                 | f) Hotel oficial, nombre, dirección, teléfono y fax         |
| b) Fecha solicitada                                      | g) Disponibilidad de alojamiento en casas de familia        |
| c) Nombre del club sede, dirección, teléfono y fax       | h) Transporte   |
| d) Número de canchas y horario disponible para el torneo | i) Funciones sociales programadas, si las hubiere           |
| e) Superficie de las canchas                             | j) Cualquier otro detalle importante concerniente al torneo |

La FET aceptará la solicitud, siempre y cuando el Organismo sede y el escenario cumpla con los requisitos señalados en los siguientes artículos **y de acuerdo al plan anual fijado.**

**Art. 14 Requerimientos Mínimos para las Sedes.-** Para realizar un torneo nacional, la sede deberá ofrecer lo siguiente:

- a) El Director del Torneo, o su delegado, deberá permanecer en la sede del evento desde 30 minutos antes del inicio de la programación diaria, hasta la finalización de la misma.
- b) Cada cancha deberá tener marcador, mesas, parasoles y sillas para el uso de los jugadores.
- c) Mínimo 6 canchas de igual superficie, en buen estado, para 12, 14, 16 y 18 años.
- d) Desde semifinales se jugará con jueces de silla y 3 jueces de línea.
- e) Personal médico de asistencia durante todo el desarrollo del evento.
- f) Servicio de encordado de raquetas en el club, a precio razonable, diariamente, desde el inicio del primer partido hasta la terminación del último partido.
- g) Personal de asistencia, mantenimiento de canchas y pasabolas a tiempo completo.
- h) Servicios higiénicos y camerinos para jugadores, damas y varones, en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.
- i) Servicio de cafetería con sandwiches, bebidas gaseosas y agua en botella.
- j) Bebida gratuita (agua, cola o bebidas hidratantes) para los jugadores en cancha (aproximadamente dos litros por partido) por jugador.
- k) Sistema de parlantes o altavoces que asegure que los jugadores escuchen los llamados a partido. Un reloj oficial, colocado en un lugar fácilmente visible.
- l) Pizarra o vitrina en que se exhiban los cuadros, horarios de juego y resultados.
- m) Espacio cómodo cubierto, destinado al descanso de los jugadores.
- n) Teléfono para llamadas locales.
- o) Hospedaje en casa particular para los jugadores que, a través del Organismo Provincial correspondiente, lo soliciten a la sede con ocho días de anticipación, cuando menos.
- p) Gestionar precios especiales en hoteles para jugadores, delegados y acompañantes.
- q) Transporte desde el club sede al hotel oficial y viceversa, para jugadores y delegados, con horario que garantice la presencia de los competidores al inicio de la programación y su regreso al finalizar el último partido diario.
- r) Oficina o lugar de trabajo para el Supervisor, facilitando teléfono y fotocopiadora.

**Art. 15 Obligaciones de las Sedes.-** Además de cumplir con los requerimientos mínimos indicados en el artículo anterior, la sede tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Nominar al Director del Torneo, quien deberá ser una persona capaz de cumplir con las obligaciones estipuladas en el Art. 18 del presente Reglamento.
- b) Sugerir a la FET el nombre del Arbitro General, quien deberá al menos tener aprobado el Nivel 2 dictado por la FET para torneos Nacionales. Para zonales basta tener aprobado Nivel 1, y estar preparado para cumplir con las obligaciones estipuladas en el Art. 21 del presente Reglamento.
- c) Cubrir los costos de viaje, alojamiento y alimentación del Supervisor designado por la FET, si fuere el caso, quien deberá al menos tener aprobado el Nivel 2 dictado por la FET y la suficiente experiencia para ser considerado en este cargo.
- d) Cubrir los honorarios del Arbitro General y sus costos de viaje, alojamiento y alimentación, si fuere el caso.
- e) Mantener el orden y custodiar los elementos de valor de los jugadores y delegados.
- f) Mantener las canchas en perfectas condiciones de uso durante las competencias.
- g) Proporcionar pasabolas para todos los partidos, sin costo para los participantes.
- h) Hacer respetar en el club sede la utilización de espacios para las publicidades y promociones señaladas por la FET.
- i) Proporcionar los trofeos para los Campeones y Vicecampeones del torneo.
- j) Tanto en los campeonatos como en los torneos, se deberá enviar diariamente a la Secretaría de la FET, los resultados y cualquier otra información importante, para que estos datos sean circulados a la prensa, y mostrado en la página web.
- k) Sujetarse a las sanciones que por incumplimiento de las estipulaciones establecidas en el presente artículo, pudieren acontecer. Dichas sanciones se aplicarán previo el informe de la Comisión de Conducta

**Art. 16 Participación de la FET.-** Para aceptar una solicitud presentada por un Organismo Provincial, la FET aprobará la sede y el escenario siempre que cumplan con los requerimientos mínimos y las obligaciones señaladas en los artículos 14 y 15 del presente Reglamento.

La fecha, categoría y tipo de torneo serán señalados en el Calendario Oficial Anual, una vez aceptado por el Organismo Provincial correspondiente.

La FET podrá, en cualquier momento, suspender, aplazar o cambiar la sede de un torneo por causa de fuerza mayor. (Ver **Art. 11**)

La FET nominará un Supervisor, a quien cubrirá sus honorarios. De acuerdo con el Organismo Provincial correspondiente, la FET designará al Arbitro General **si este se encuentra habilitado**.

**Art. 17 Funciones del Supervisor.-** El Supervisor será el representante oficial de la FET, en el caso de que no hubiera **y** ejercerá las mismas funciones **que** el Delegado del Presidente, siendo sus atribuciones específicas:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del evento.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del Reglamento, Código de Conducta y Reglas de Juego adoptadas por la FET y la ITF.
- c) Ejercer una supervisión general de todos los aspectos del torneo, incluyendo la conducta de los jugadores, delegados y acompañantes en la sede, hotel sede y transporte oficial.
- d) Velar por el cumplimiento de las funciones del Arbitro General, árbitros asistentes y otros oficiales.
- e) Colaborar activamente con el Arbitro General en el desarrollo de los partidos.
- f) Supervisar la existencia y desempeño de jueces de silla, si fuese el caso.
- g) Estar presente en la sede del torneo durante todo el desarrollo del evento. En caso de ausentarse, deberá nombrar un asistente y anunciarlo con anticipación.
- h) Estar presente en el Congresillo Técnico del torneo, si se realiza en la sede del mismo o en su lugar de residencia.
- i) Reunirse con el Delegado de la FET, el Director del Torneo y el Arbitro General, cada vez que lo considere necesario, para intercambiar comentarios y coordinar cualquier acción futura.
- j) Integrar la Comisión de Conducta o presidirla, en el caso de que no estuviera el Presidente de la FET o su delegado.
- k) El Supervisor tendrá la potestad de solucionar problemas o llenar carencias que no permitan el normal desarrollo del torneo.
- l) Concluido el torneo, el Supervisor elevará un informe detallado de todas las instancias del evento, en el plazo máximo de 48 horas **y controlará que el Arbitro General y el Director del torneo eleven sus respectivos informes**.
- m) Cumplir y hacer cumplir el Código de **Jueces** y Acuerdos de Conducta de la FET.
- n) El Supervisor o el Delegado del Presidente que incumpliere en la entrega oportuna del reporte establecido en el literal (l) del presente artículo se sujetará a las sanciones que le imponga la Comisión de Conducta. De igual forma dicha Comisión sancionara al supervisor que maliciosamente o con engaño pretenda mal informar a la FET sobre la existencia de acontecimientos sancionables.

**Art. 18 Funciones del Director del Torneo.-**

- a) Será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones de la sede, antes, durante y después de concluido el torneo, en especial, los pagos de transportación y **estada** del Supervisor, pagos de honorarios del arbitro general, ayudantes y pasabolas. En caso de ausentarse, deberá nombrar un asistente y anunciarlo con anticipación.
- b) Deberá enviar a la FET, por lo menos con 30 días de anticipación, los detalles del torneo, como son: sede, dirección, teléfono, superficie **de las canchas y marca de las bolas**, hotel, etc. para hacerlos llegar a los Organismos Provinciales.
- c) Supervisar los detalles administrativos, incluyendo el cuidado y la preparación de las canchas.
- d) Garantizar la atención adecuada a los deportistas y delegados: encordado, servicio de cafetería y bebidas en cancha, pasabolas, alojamiento, transporte, etc.
- e) Colocar los cuadros de juego y la programación en la pizarra del club sede, el jueves previo al inicio de la competencia, y mantener los datos actualizados.
- f) Asegurarse de contar con los elementos de trabajo y todo lo necesario para los partidos: bolas, marcadores, pasabolas, etc., de acuerdo a lo señalado en los artículos precedentes.
- g) Asegurarse de la colocación correcta de las pancartas publicitarias de la FET.
- h) Asegurarse de obtener fotografías del torneo, especialmente de las ceremonias de inauguración y premiación, si las hubiere, en que aparezcan las pancartas de los auspiciadores de la FET, debiendo remitirlas en un plazo máximo **de** tres días.
- i) Tener preparados los trofeos o premios a ser entregados a la conclusión del torneo, en la Ceremonia de Premiación y Clausura del evento y entregarlos.

- j) Integrar la Comisión Organizadora y la Comisión de Conducta del torneo.
- k) Al día siguiente de concluido el evento, como máximo, deberá enviar a la FET, vía fax, los cuadros con los resultados y un informe detallado del torneo, así como también el informe económico del mismo.
- l) Durante la semana siguiente de concluido el torneo deberá enviar a la FET, vía entrega inmediata, las pancartas de la FET, fotos del evento que acrediten la presencia de los auspiciadores, recortes de periódico y cualquier otro material de interés para la FET con relación a la competencia.

**Art. 19 Funciones del Arbitro General.-** Es la autoridad final para la interpretación y ejecución de los Reglamentos, Reglas de Juego y Código de Conducta adoptados por la FET y la ITF.

Son funciones del árbitro general:

- a) Vestir apropiadamente el uniforme de árbitro de la FET y asignar los jueces de silla, árbitros asistentes y otros oficiales que colaboren en el desarrollo del evento.
- b) Garantizar que el torneo sea conducido estrictamente apegado a los Reglamentos del CNCT, las Reglas y el Código de Conducta adoptados por la FET y la ITF.
- c) Designar la ubicación del reloj con la hora oficial del torneo. Asistir al Director del Torneo en la actualización de la cartelera con sus resultados y nuevos horarios de juego.
- d) Receptar la apelación presentada por un jugador, su capitán en caso de torneos por equipos, o su delegado acreditado, contra alguna decisión de un oficial por algún punto de reglamento, no de hecho, y tomar una decisión.
- e) Su principal obligación es la presencia física mientras se desarrolla la competencia. En caso de ausentarse, deberá nombrar un reemplazo y anunciarlo con anticipación.
- f) Estar presente en el Congresillo Técnico del torneo, si se realiza en la sede del mismo o en su lugar de residencia.
- g) Integrar la Comisión de Conducta.
- h) Concluido el torneo deberá enviar a la FET un informe detallado de todas las instancias del evento, violaciones al Código de Conducta, recomendaciones, etc., en el plazo máximo de 48 horas.
- i) Cumplir y hacer cumplir el Código de **Jueces** y Acuerdos de Conducta de la FET

**Art. 20 El Presidente de la FET o su Delegado.-** El Presidente de la FET, o su Delegado, actuará como veedor del evento. El presidirá el Congresillo Técnico y la Comisión de Conducta y podrá asumir las responsabilidades y obligaciones del Supervisor, siempre que éste así lo solicite.

**Art. 21 La Comisión de Conducta.-** En el Congresillo Técnico de cada torneo se conformará una Comisión de Conducta presidida por el Presidente de la FET o su delegado, e integrada por el Supervisor, el Director del Torneo, el Arbitro General y dos delegados provinciales. En los torneos en que no hubiere delegados provinciales debidamente acreditados, la Comisión de Conducta quedará automáticamente conformada por las autoridades oficiales del torneo: Presidente de la FET o su delegado, Supervisor, Director del Torneo y Arbitro General.

Esta Comisión ajustará su cometido a las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en el Reglamento CNCT, en las Reglas y en el Código de Conducta adoptadas por la FET y la FIT.
- b) A solicitud de cualquiera de sus integrantes, el Presidente de la Asociación o Comité sede o cualquier delegado provincial debidamente acreditado, la Comisión deberá reunirse para tratar el tema motivo de la convocatoria.
- c) La Comisión también podrá pronunciarse sobre situaciones de indisciplina cometidas fuera de la cancha. Se consideran parte del torneo: el club, el hotel o alojamiento oficial, housing si fuera el caso, el transporte, o cualquier lugar que la FET considere forme parte del evento en el cual deban prevalecer las normas de la sana conducta y se sancionará según criterio de la FET.
- d) La decisión de la Comisión de Conducta es definitiva durante el desarrollo del torneo.
- e) En el caso de que en cualquier torneo avalado por la FET existiere una grave violación al Código de Conducta o se suscitare algún incidente que, a criterio de esta Comisión, mereciera una inmediata amonestación o sanción por parte de la FET, la Comisión de Conducta deberá suscribir un acta conjunta, describiendo la falta en cuestión y ésta deberá ser enviada a la FET en las 24 horas subsiguientes al término del evento.
- f) De sus actuaciones elevará un informe, suscrito por todos los integrantes de la Comisión, que será puesto en consideración del Directorio de la FET.

- g) La presente Comisión sancionara también al jugador cuyos familiares o responsables de un jugador propicien escándalos o que no se ajusten al código de conducta y/o contravengan disposiciones de los delegados del Presidente en contiendas nacionales o internacionales adentro o fuera de lo que la FET considera como SEDES DEL EVENTO o parte del torneo.

**Art. 22 La Comisión de Disciplina.-** La Comisión de Disciplina está integrada por el Presidente de la FET o su delegado, el Comisionado de juveniles y un Delegado Permanente de la Comisión Técnica. El Directorio de la FET, a través de esta Comisión, revisará la información pertinente y resolverá los casos que durante el desarrollo de cualquier torneo nacional o internacional avalado por la FET, existiere una grave violación al Código de Conducta o algún incidente que, a criterio de la Comisión de Conducta en primera instancia, y de la Comisión de Disciplina en segunda y definitiva instancia, mereciera una inmediata amonestación o sanción de la FET. La Comisión de Conducta presentará a la Comisión de Disciplina un reporte oficial sobre el Torneo o Campeonato, haya habido o no faltas punibles, 24 horas después de la finalización del evento.

La Comisión de Disciplina se reunirá en los **tres** días posteriores de recibido el reporte. De no haberse registrado incidente alguno, la Comisión de Disciplina así lo hará notar en el acta de su reunión. En caso de denuncia de faltas punibles cometidas, esta se reunirá con atribuciones para amonestar o sancionar a la persona o personas involucradas en la falta, según la gravedad y la reincidencia de las mismas. A esta reunión se convocará, no obligatoriamente, por lo menos a una de las autoridades del evento en cuestión, que hubiere presenciado el incidente, para informar y responder a las inquietudes que pudieran tener los miembros de la Comisión.

Su decisión, que entrará en vigencia de inmediato, será notificada al infractor y al Organismo Provincial correspondiente, y se elaborará un informe, suscrito por los integrantes de la Comisión, que se hará conocer en la próxima sesión de Directorio de la FET.

**Art. 23 El Delegado Provincial.-** Los delegados designados por cada provincia participante desempeñan un rol muy importante dentro de la organización de un torneo, por lo tanto su nombramiento debe recaer en una persona idónea para el cargo, **no puede entrenador alguno ser designado Delegado**, con conocimiento sobre reglamentos, reglas y mecanismo general de los torneos. Esencialmente deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Asistir al Congresillo Técnico.
- b) Verificar la inscripción de sus jugadores en las diferentes competencias que se desarrollen en el torneo.
- c) Acompañar a sus jugadores y solucionar cualquier problema que pudiera presentarse.
- d) Vigilar el comportamiento de sus jugadores, entrenadores, y padres de los jugadores de su provincia dentro y fuera de la cancha.
- e) Colaborar con las autoridades del torneo en todo lo que hace la competencia, sorteo, programación, etc.
- f) Asesorar a sus jugadores y acompañantes sobre la interpretación y cumplimiento de las normas, reglamento y código de conducta que rigen el torneo.

## CAPÍTULO VI: ELABORACIÓN DE LOS CUADROS DE JUEGO

**Art. 24 El Sorteo.**

- a) **Del Clasificatorio Zonal.-** Será público y se realizará a continuación del Congresillo Técnico que se llevará a cabo en las Oficinas de la FET o en la ciudad sede del torneo, en la fecha y hora señaladas en la Hoja de Información del torneo en cuestión. (según el formato requerido por la FET)
- b) **Del Nacional.-** Será público y se realizará a continuación del Congresillo Técnico que se llevará en la sede del evento inmediatamente después que se hayan cerrado la firma de inscripciones, esto es a partir de las **18H00** del día miércoles, día anterior al inicio de la programación. Solamente los 8 primeros jugadores que recibirían siembra en cada Torneo Nacional (12, 14, 16 años) y estarían bye la primera ronda, podrán realizar la firma en su Asociación Provincial y este documento será recibido hasta las 17H00 en la FET del día martes anterior al inicio de cada torneo.
- c) **Del Dobles.-** Será público y se realizará en la sede inmediatamente después que se haya cerrado la firma de inscripción de dobles, esto es a partir de las 12H00 del jueves o primer día de competencia de singles.

Una vez concluido el sorteo no se podrá realizar modificaciones, excepto en el caso de que, por error u omisión del Congresillo Técnico:

- a) Un jugador con derecho a siembra no reciba la que le corresponde, o no sea sorteado.
- b) Un jugador, debidamente inscrito por el Organismo Provincial correspondiente y aceptado por la FET, no sea sorteado.

En el caso a), se procederá de la siguiente manera:

- i) Error u omisión en siembra 1, 2, 3 ó 4, se repite el cuadro.
- ii) Error u omisión en siembra 5, 6, 7 u 8, se repite el cuadro, manteniendo las posiciones de las siembras 1, 2, 3 y 4.
- iii) Cuando el error sea con respecto al orden entre los grupos de siembras 3 y 4, 5, 6, 7 y 8, se otorgará al jugador el número de siembra que le corresponda, pero no se modificará el cuadro.

En el caso b), se repetirá el cuadro, manteniéndose las siembras en su orden y ubicación, procediéndose a sortear al resto de jugadores.

Estos procedimientos se podrán aplicar siempre y cuando no se haya hecho pública la programación de juego, en caso contrario y según el criterio del Supervisor amparado en el reglamento internacional se moverá las fichas involucradas intentando mover o tocar lo menos posible el sorteo ya establecido, es decir sólo el área donde se hay producido el error.

**Art. 25 El Congresillo Técnico.-** El Presidente de la FET presidirá dicho evento o designará a su delegado. Los cuadros y la programación inicial serán enviados de inmediato a la sede del torneo, a la FET y a los Organismos Provinciales que tuvieren participantes en el evento. En caso de situaciones no previstas en el Reglamento, o de interpretación del mismo, será el Presidente o su delegado, quien resuelva.

**Art. 26 Solicitudes y Consultas.-** Por lo menos con quince días de anticipación a la fecha señalada para la realización de un Congresillo Técnico, un Organismo Provincial podrá plantear a la FET, por escrito, cualquier inquietud sobre la interpretación del Reglamento o presentar cualquier solicitud concerniente a dicha competencia. La FET resolverá sobre dichas consultas y notificará la decisión al organismo respectivo, por lo menos cinco días antes de la realización del Congresillo en cuestión.

**Art. 27 El Número de Siembras, los Byes.-** El número de siembras será como sigue:

Para un cuadro de 128	16 siembras
Para un cuadro de 64	16 siembras
Para un cuadro de 48	16 siembras
Para un cuadro de 32	8 siembras
Para un cuadro de 24	8 siembras
Para un cuadro de 16	4 siembras
Para un cuadro de 8	2 siembras

En caso de que un cuadro no se complete, la ubicación de los byes se hará con prioridad para los sembrados, en su orden, y si sobran se ubicarán dividiéndolos en mitades, cuartos, octavos, etc. del cuadro, de manera de distribuirlos uniformemente en todas las secciones del mismo.

**Art. 28 Determinación de las Siembras.-** Para los distintos torneos del año se utiliza el Ranking Combinado actualizado al momento del sorteo.

- a) En el caso que dos o más jugadores figuren empatados en el Ranking Combinado, se procede al sorteo. El o los jugadores desplazados ocuparán las siguientes siembras, hasta completar la última, luego de eso entrarán al sorteo.
- b) En el caso de dobles, las parejas se clasifican sobre la base del ranking combinado (ubicación, no puntaje), de acuerdo al siguiente orden de prioridades:
  - i) Jugador rankeado + jugador rankeado
  - ii) Jugador rankeado + jugador no rankeado
  - iii) Jugador no rankeado + jugador no rankeadoEn caso de empates, se prefiere a la pareja que tenga entre sus integrantes al jugador mejor rankeado; si continúa el empate, se define por sorteo.
- c) Excepcionalmente la FET podrá autorizar la inclusión en una posición preferencial, en su categoría base o en la superior, de algún jugador que no haya participado en uno o varios Torneos Nacionales por motivos conocidos y justificados previamente por la FET, tomando en consideración sus antecedentes y actuaciones nacionales e internacionales.

Se entiende por antecedentes internacionales las actuaciones destacadas que se hayan registrado, dentro de los últimos seis meses, en competencias oficiales juveniles o profesionales, tales como: Campeonatos Sudamericanos, Circuitos y Torneos COSAT, ITF, WTA o ATP.

Se entiende por antecedentes nacionales las actuaciones destacadas que se hayan registrado, dentro de los últimos seis meses, en competencias organizadas o avaladas por la FET.

## d) Guía para siembras

**DAMAS**

WTA	ITF	FET 18	COSAT 16	FET 16	COSAT 14	FET 14
Hasta 149	1					
150	2					
151-175	3-4					
176-200	5-6					
201-225	7-8					
226-250	9-11					
251-275	12-14					
276-300	15-17					
301-375	18-20					
376-400	21-30	1				
401-450	31-50	2				
451-500	51-70	3-4	1-5			
500	71-100	5-6	6-10	1		
	101-120	7-8	11-20	2	1-5	
	121-130	9-11	21-35	3-4	6-10	1
	131-140	12-14	36-50	5-6	11-20	2
	141-150	15-17	51-75	7-8	21-35	3-4
	151-160	18-20	76-100	9-11	36-50	5-6
		21-30		12-14		7-8

**VARONES**

ATP	ITF	FET 18	COSAT 16	FET 16	COSAT 14	FET 14
Hasta 249	1					
250	2					
251-350	3-4					
351-450	5-6					
451-500	7-8					
501-550	9-12					
551-600	13-20					
601-750	21-40					
751-850	41-60	1	1-5			
851	61-100	2	6-10	1		
	101-110	3-4	11-20	2		
	111-120	5-6	21-35	3-4		
	121-130	7-8	36-50	5-6	1-5	
	131-140	9-12	51-75	7-8	6-10	1
	141-150	13-20	76-100	9-12	11-20	2
	151-160	21-40	101-125	13-20	21-35	3-4
						5-6
						7-8

**Art. 29 Cuadro de Simple Eliminación.-**

Los jugadores se ubicarán de la siguiente manera:

## a) Las siembras deberán ser colocadas o sorteadas:

1. Coloque la siembra 1 en la línea 1 y la siembra 2 en la línea 8, 16, 32, 64, 128, según corresponda.
2. Para determinar la ubicación de las siembras restantes, sortee por pares (siembras 3 y 4), o sorteo por grupos de 4 siembras (siembras 5-8, 9-12, 13-16) para ser colocadas de la siguiente manera:

Siembras	Cuadro de 8 (2 siembras)	Cuadro de 16 (4 siembras)	Cuadro de 24/32 (8 siembras)	Cuadro de 48/64 (16 siembras)	Cuadro de 96/128 (16 siembras)
1	1	1	1	1	1
2	8	16	32	64	128
3, 4		5 y 12	9, 24	17, 48	33, 96
5, 6, 7, 8			8, 16, 17, 25	16, 32, 33, 49	32, 64, 65, 97
9, 10, 11, 12				9, 25, 40, 56	17, 49, 80, 112
13, 14, 15, 16				8, 24, 41, 57	16, 48, 81, 113

\* Los números en el cuadro indican la posición de la línea para las siembras correspondientes.

- b) Las líneas vacías serán llenadas de arriba a bajo por sorteo, con los jugadores restantes y los espacios para los que ingresen del Cuadro de Clasificación, si lo hubiere.

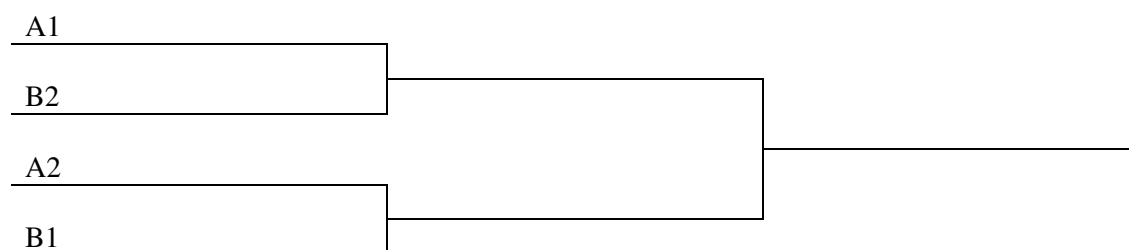
### Art. 30 Round-Robin

#### 1) Ubicación de los Jugadores

Los jugadores se ubicarán de la siguiente manera:

- a) En el caso de un solo grupo, los jugadores se colocarán de arriba abajo, de acuerdo al ranking.  
 b) Cuando se establecen dos grupos, el primero del ranking pasará al grupo A, el segundo al grupo B. Los dos jugadores siguientes del ranking serán sorteados para pasar a uno u otro cuadro, y así sucesivamente.

La etapa final de un Round-robin de dos grupos es como sigue:



- c) En el caso de 3 o más grupos, se tomarán las cabezas de serie que sean necesarias, siguiendo el mismo procedimiento. En el Congresillo Técnico se establecerá, dependiendo del número de inscritos y de las facilidades del club sede, cuántos jugadores clasificarán de cada grupo para la etapa final de simple eliminación. Para este cuadro se considerarán como siembras 1 y 2 a los clasificados primeros en los grupos A y B; como siembras 3, 4, 5 y 6, a los clasificados primeros en los grupos C, D, E, y F, y así sucesivamente.

#### 2) Para calcular el número de partidos por grupo, se procederá de la siguiente manera:

Número de juegos =  $\frac{N(N-1)}{2}$ ; siendo N: número de jugadores del grupo.

Ejemplo: Para un grupo de 6 jugadores,  $N=6$ :  $\frac{6 \times 5}{2} = 15$  juegos.

#### 3) Secuencia de partidos:

Para 3 ó 4 jugadores: 1-4 2-3 1-3 2-4 3-4 1-2

Para 5 ó 6 jugadores:

1-6	1-5	1-4	1-3	1-2
2-5	2-4	2-3	2-6	3-5
3-4	3-6	5-6	4-5	4-6

Para 7 u 8 jugadores:

1-8	1-7	1-6	1-5	1-4	1-3	1-2
2-7	2-6	2-5	2-4	2-3	2-8	3-7
3-6	3-5	3-4	3-8	5-7	4-7	4-6
4-5	4-8	7-8	6-7	6-8	5-6	5-8

Para 9 ó 10 jugadores:

1-10	1-9	1-8	1-7	1-6	1-5	1-4	1-3	1-2
2-9	2-8	2-7	2-6	2-5	2-4	2-3	2-10	3-9
3-8	3-7	3-6	3-5	3-4	3-10	5-9	4-9	4-8
4-7	4-6	4-5	4-10	7-9	6-9	6-8	5-8	5-7
5-6	5-10	9-10	8-9	8-10	7-8	7-10	6-7	6-10

#### 4) Método para definir las posiciones en caso de empate

a) En caso de empate entre jugadores al finalizar un round-robin, el orden será determinado de la siguiente manera:

- En caso de empate entre dos jugadores, el resultado de la confrontación entre ellos definirá la posición.
- En caso de empate entre tres o más jugadores, los resultados de los partidos serán calculados, aplicando los siguientes procedimientos:
  - i) Set average
  - ii) Game average
  - iii) Sorteo

#### Descalificación, Abandono y w.o. en los Torneos de Round-Robin

La descalificación, el abandono y el w.o. injustificados en los torneos de round-robin, serán penalizados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente.

Un jugador que sea descalificado, abandone o pierda por w.o. injustificado en un Torneo Selectivo, no podrá jugar el siguiente Campeonato Nacional por Edades ni será convocado para el próximo Selectivo de su categoría.

Ninguno de los partidos disputados por un jugador que pierde por descalificación, abandono o por w.o. será tomado en cuenta para determinar posiciones en un round-robin, a menos que esta disposición perjudique o favorezca a un determinado jugador para su ubicación final, en cuyo caso la Comisión Técnica de la FET resolverá sobre el particular.

Si un jugador se retira o no se presenta a un partido (w.o.) por enfermedad o lesión certificada por el médico del torneo o el médico oficial de la FET, el árbitro general, con el respaldo del médico oficial, puede retirar al jugador del resto del torneo. Alternativamente, dicho jugador solo puede continuar jugando si el médico certifica que la condición del jugador ha mejorado de tal forma que podrá actuar, al nivel requerido, en su próximo partido.

Para el cómputo de sets o games en partidos ganados o perdidos por descalificación, abandono o w.o., cuando se trate de determinar posiciones, se procederá de la siguiente manera:

- a) En caso de descalificación o abandono, dependerá del resultado del partido al momento que éste ocurra:
  - i) Si la descalificación o abandono ocurre antes de finalizar el primer set: 2 sets a 0 a favor del ganador del partido.
  - ii) Si la descalificación o abandono ocurre luego de finalizado 1 ó 2 sets: se mantiene el resultado obtenido en el o los sets terminados y se otorga al ganador del partido los sets restantes.
  - iii) Si la descalificación o abandono ocurre antes de finalizar cualquier set: el marcador para dicho set y los restantes será de 6/4 a favor del ganador del partido, salvo las siguientes excepciones:
    - Descalificación o abandono en 4/5 ó 5/5: el marcador para dicho set será 7/5.
    - Descalificación o abandono en 5/6 ó 6/6: el marcador para dicho set será 7/6.
- b) En caso de w.o.:
  - i) 2 sets a 0 a favor del ganador del partido : 6/0 – 6/0

## CAPÍTULO VII: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

### Art. 31 Disposiciones Varias

- a) Todos los torneos programados en el Calendario Oficial Anual de la FET se jugarán de acuerdo con las Reglas Internacionales de Tenis, los Reglamentos vigentes de la FET y el Código de Conducta de la FET y de la ITF.
- b) La publicación del programa de juegos en la sede del torneo será la única notificación oficial de los partidos.
- c) El tiempo máximo de calentamiento, previo a un partido, será de cinco minutos.
- d) En el caso de un partido suspendido o pospuesto, el tiempo máximo de calentamiento es como sigue:

Tiempo de suspensión	Tiempo de calentamiento
De 0 a 15 minutos	No hay calentamiento
Más de 15 y menos de 30 minutos	3 minutos de calentamiento
30 o más minutos	5 minutos de calentamiento

- e) En el caso de que un partido se suspendiera o aplazara, luego de haberse realizado el sorteo pero antes de que el partido comience, el ganador del sorteo podrá volver a escoger cuando el juego se reinicie.
- f) En el programa de juegos deberá indicarse una “hora referencial” para la iniciación de cada partido. El llamado a partido se hará a medida que haya disponibilidad de canchas. Pasado quince minutos desde el llamado a competir, el árbitro general podrá aplicar el walk-over a los jugadores que no se hubieren presentado a disputar el partido. No se podrá llamar el partido antes de la hora referencial, salvo un acuerdo previo en conjunto con el Supervisor y/o Arbitro General.
- g) Al jugador que se presente diez minutos después de haber sido llamado el partido sin ninguna justificación valedera a criterio del Supervisor, podría comenzar el partido con la penalidad de **una advertencia (warning) en contra**.
- h) En todos los casos y a efecto de la aplicación del artículo precedente, el reloj del árbitro general, o el que él designare, será considerado como el reloj oficial.
- i) Un partido podrá ser adelantado o atrasado por razones que lo justifiquen, siempre que haya acuerdo previo con los jugadores, los delegados involucrados y el árbitro general.
- j) Los partidos se definen al mejor de tres sets, aplicándose el tie-break al igualar a seis games, en todos los sets y con el sistema de conteo con ventaja. En los casos señalados en el presente Reglamento, y con conocimiento previo de los competidores, se disputará partidos a un set de ocho, con tie-break en ocho iguales y con el sistema de conteo con ventaja.
- k) El juego será continuado, sin descanso entre el segundo y el tercer set.
- l) En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en dos partidos en un día, debiendo ser por lo menos uno de dobles.
- m) El tiempo mínimo de descanso entre un partido y otro estará basado en la cantidad de tiempo jugado:

Tiempo jugado	Tiempo mínimo de descanso	
	Aire libre	Bajo techo
Menos de 60 minutos	30 minutos	30 minutos
Entre 60 y 90 minutos	60 minutos	45 minutos
Más de 90 minutos	90 minutos	60 minutos

Este tiempo podrá disminuir si los jugadores y los delegados involucrados lo acuerdan y lo aprueba el árbitro general.

- n) Los partidos de singles precederán **siempre** a los de dobles.
- o) En caso de no contar con luz artificial, los partidos deberán terminar a las 18h00 o a la hora que el árbitro general señale, terminado el game par del set en curso o al final de un set.
- p) Los partidos serán diurnos, aunque llegado el caso de falta de luz natural o por que el programa lo exija, se jugará con luz artificial previamente calificada por el árbitro general.
- q) Los partidos se podrán iniciar hasta las 20h00. Un jugador que participe en un partido nocturno deberá ser llamado a partido al día siguiente, con un intervalo de por lo menos 12 horas contadas desde el momento en que terminó el partido nocturno.
- r) Un partido podrá ser cambiado a otra cancha de igual superficie por disposición del Árbitro General y aprobado por el Supervisor del Torneo.
- s) Cuando el programa lo exija, o por causa de fuerza mayor, un partido jugado al aire libre podrá ser cambiado bajo techo, o viceversa, no obstante la superficie deberá ser la misma.
- t) Los torneos podrán comenzar el día jueves o viernes y concluir el domingo o lunes según decisión del Organismo Provincial sede, siempre que este bien definido en la convocatoria y solo podrán haber variaciones de caso fortuito o fuerza mayor previamente calificada por el supervisor como tales.

## CAPITULO VIII: CAMPEONATO NACIONAL POR EDADES

**Art. 32 Definición.-** Se define como la competencia de tenis en un ámbito Nacional en las categorías 12, 14, 16 y 18 años, masculino y femenino, entre aquellos jugadores cuyo ranking les permita entrar al cuadro principal previo la adquisición de los puntos requeridos y obtenidos en los torneos Nacionales. Dicha competencia deberá definirse en una sola sede y durante ocho días de competencia. .

**Art. 33 Sede.-** La sede del Campeonato Nacional por Edades constará en el respectivo calendario oficial anual de la F.E.T. Las sedes serán designadas de acuerdo a las solicitudes recibidas, y aprobadas por la Comisión Técnica, **basados en cual sede ofrece las mejores condiciones para organizarlo.**

**Art. 34 Campeón Nacional.-** El Campeón Nacional del año por categoría, será el jugador que acumule el mayor puntaje obtenido de torneos Nacionales, sumados a los de participaciones Internacionales y los que obtenga en el Campeonato Nacional por Edades. Se hará acreedor a la réplica del trofeo oficial de su categoría. También ocupará la primera posición en el Ranking de Reordenamiento o Primer Ranking Nacional del siguiente año. Será considerado como jugador # 1 para el Circuito COSAT, siempre que permanezca en la categoría.

**Art. 35 Selección Nacional.-** Para poder integrar una Selección Nacional o representar al país en torneos internacionales, un jugador deberá participar en el Campeonato Nacional Por Edades. Serán excluidos de esta obligatoriedad:

- Los jugadores ecuatorianos que viven en el exterior.
- Aquellos que en la fecha del Campeonato están fuera del país por motivos justificados y reportados con anterioridad a la FET.
- Aquellos que no pudieran participar por enfermedad o lesión certificada por el médico oficial de la FET o del Organismo Provincial correspondiente.

**Art. 36 Competencias.-** En el Campeonato Nacional por **edades** se disputan, paralelamente, las competencias de singles y dobles, damas y varones, de cada categoría. Se realiza, además, un evento Reclasificadorio para los perdedores de la primera vuelta del cuadro que se inscriban voluntariamente. Los **cuatro** primeros días de competencia, se disputarán las categorías 12 y 16 y los **cuatro** siguientes 14 y 18.

**Art. 37 Los Jugadores.-** De acuerdo al Ranking Nacional actualizado previo al Campeonato Nacional Por Edades, podrán participar los siguientes jugadores por categoría y sexo:

	12 Años	14 Años	16 Años	18 Años
<b>Varones</b>	30 AD + 2 WC	30 AD + 2 WC	30AD + 2 WC	30AD + 2 WC
<b>Damas</b>	22 AD + 2 WC	22 AD + 2 WC	22AD + 2 WC	14 AD + 2 WC

AD: Aceptación Directa  
WC: Wild Card

- En caso de los jugadores empatados en el último lugar de las aceptaciones directas, se utilizara el siguiente criterio para su inclusión en el cuadro.
  - Puntos de penalización.
  - Puntos de bonificación en dobles
  - Puntos de bonificación en singles
  - Sorteo
- En el caso que uno o más jugadores se excusaran de participar, ellos serán sustituidos por los siguientes del ranking, para completar el número de jugadores. Se consideran los jugadores hasta el Ranking 40, 32 y 16 para los cuadros de 32, 24 y 16 respectivamente.
- Los Wild Card o invitaciones serán otorgados por la Comisión Técnica de la FET a los jugadores con antecedentes nacionales o internacionales destacados, que por motivos conocidos y justificados previamente a la FET, no hayan intervenido regularmente en los Torneos Nacionales y, por lo tanto, no estuvieran rankeados dentro del cupo asignado a la categoría correspondiente- **Solo se otorgará WC en la categoría base del jugador.**

**Art. 38 Confirmación de Participación.-** Diez días antes de la fecha de iniciación del Campeonato Nacional Por Edades, la FET enviará a los Organismos Provinciales el listado de los jugadores clasificados de acuerdo al **Art. 67**. Este listado se considerara como convocatoria oficial de los jugadores al Campeonato. La participación de los jugadores deberá ser confirmada por escrito a la FET, en el formulario correspondiente, por el Organismo Provincial respectivo, por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para inicio del torneo. Los jugadores que no hayan sido ratificados hasta esa fecha serán sustituidos por los siguientes en el ranking. Del valor de la inscripción fijado por el Directorio de la FET, el 75 % será para los organizadores y el 25 % para la FET.

**Art. 39 Inscripción en Dobles.-** En el evento de Dobles podrán inscribirse solamente los jugadores que estuvieren clasificados para singles en la categoría en cuestión. Se permite la inscripción de parejas formadas por jugadores de distintas provincias, siempre y cuando los delegados acreditados avalen la inscripción, **las Asociaciones pueden firmar por sus jugadoras sembradas.**

**Art. 40 El Congresillo Técnico.-** El Congresillo Técnico estará presidido por el Presidente de la FET o su delegado, e integrado por el Supervisor, el Director del Torneo, el Arbitro General y hasta dos delegados por cada provincia participante, quienes deberán presentar la acreditación correspondiente por escrito y con la firma del Presidente de la respectiva Asociación Provincial. El congresillo tendrá carácter de reservado por lo tanto podrán solo estar presentes las personas especificas en el presente articulo. El Presidente de la FET, o su delegado, será quien ordene y dirija el Congresillo Técnico. En caso de situaciones no previstas en el Reglamento, o de interpretación del mismo, será el Presidente, o su delegado, quien resuelva. Se llevará a cabo un día antes del inicio del Campeonato, a las 10h00 en la ciudad sede del evento.

**Art. 41 El Sorteo.-** El sorteo se realizará a continuación del Congresillo Técnico. Este será público.

**Art. 42 El Reclasificadorio.-** Es un torneo paralelo que se juega dentro de un Campeonato Nacional Por Edades, entre los perdedores de la primera vuelta del cuadro de simple eliminación.

El cuadro de juego se hará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento vigente, utilizando el Ranking Nacional actualizado para determinar las siembras.

El Torneo Reclasificadorio otorgará puntos válidos para el Ranking Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII).

**Art. 43 Sistema de Juego.-** Todas las competencias se jugarán por el sistema de simple eliminación, en un solo cuadro con byes.

Los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos los sets y con el sistema de conteo con ventaja. En el Reclasificadorio, según disponibilidad de tiempo y canchas, los partidos se podrán disputar a un set de ocho con tie-break en 8 iguales hasta cuartos de final; desde semifinales se jugará al mejor de tres sets con tie-break en 6 iguales y con el sistema de conteo con ventaja. (A menos que por causas de fuerza mayor y debidamente aprobado por el Supervisor debiera jugarse hasta semifinales con el sistema de proset de 8.)

En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en tres partidos en el día, debiendo ser, por lo menos, uno de dobles, teniendo en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos.

**Art. 44 Puntaje para el Ranking Nacional**

El Campeonato Nacional Por Edades otorgará puntos para el Ranking Combinado de cada categoría, de acuerdo a los puntajes, bonificaciones y penalizaciones señalados en el Capítulo XII).

## **CAPÍTULO IX: TORNEOS NACIONALES**

**Art. 45 Definición.-** Los Torneos Nacionales son competencias de tenis en las modalidades de singles y dobles, que se realizan en fines de semana y que se programan, de acuerdo a las semanas protegidas del calendario internacional. Los puntos obtenidos en base a los resultados en los torneos nacionales determinaran el ranking progresivo y la entrada al cuadro principal del Campeonato Nacional.

**Art. 46 Inscripciones.-**

### **i) Torneos de Singles**

Tres semanas antes de la iniciación de un Torneo Nacional programado en el Calendario Oficial Anual, la FET circulará la información relativa a dicho torneo. Las inscripciones son abiertas para todos los jugadores de la categoría correspondiente. Solamente los **60** primeros jugadores del Ranking Nacional en su categoría base, podrán ser inscritos en la categoría superior.

La FET receptorá la inscripción de jugadores afiliados que solicite un Organismo Provincial para un Torneo Nacional, hasta el miércoles de la semana anterior al torneo **a las 16:00 horas.**

Del valor de dicha inscripción, que será fijada por el Directorio de la FET, dos dólares serán para este Organismo.

Se aceptarán inscripciones tardías hasta las 12 horas del día viernes anterior al torneo zonal. Esta inscripción tendrá un recargo del 100% de su valor normal, esta penalidad en la categoría de 10 años será del 50%. Para que

la inscripción sea aceptada, ésta deberá estar cancelada previamente en las oficinas de la FET. El recargo en la inscripción será acreditada en la cuenta de la FET

Los jugadores inscritos a un torneo oficial de la FET no podrán participar en ningún otro torneo oficial o avalado por este organismo los mismos días de competencia.

Una vez cerradas las inscripciones la FET enviará (hará publica) la lista de los inscritos totales de cada torneo, para que los interesados (**organismo provinciales**) puedan verificar dicha inscripción y hacer las correcciones necesarias ante el organismo correspondiente, en caso de error u omisión. De no haber ninguna corrección hasta el día lunes 12H00 previo al sorteo, quedará tácitamente aceptada como correcta dicha lista.

Renuncia a Reclamos.- la inscripción de los jugadores en el presente circuito oficial, comprende la tácita aceptación que no entablarán pleitos o demandas contra la FET y/o organizadores de un torneo con respecto a toda lesión, cualquiera que sea la causa, o pérdida que ocurra durante un torneo, o en ocasión del viaje hacia y desde la sede

## ii) Torneo de Dobles

Las parejas podrán integrarse únicamente entre los jugadores clasificados al evento de singles. Podrán conformarse parejas de jugadores de distintas provincia y/o zonas.

El Supervisor del Torneo aceptará la inscripción para el evento de dobles, el primer día del Torneo hasta las 12:00 horas, **las respectivas Asociaciones pueden firmar por su jugadoras sembradas.**

El juego de dobles es obligatorio para los jugadores que participaran en el Torneo. De no participar tendrán una penalización que afectará al Ranking Combinado -3 puntos al jugador que no se presente.

**Art. 47 Cancelaciones.-** Los jugadores inscritos a un Torneo Nacional (Zonal y Nacional) podrán cancelar su participación, a través del Organismo Provincial correspondiente, hasta el viernes, 18:00 horas previo al sorteo del zonal, sin recibir penalidad alguna.

Los jugadores inscritos y seleccionados como aceptaciones directas, que cancelen su participación al torneo nacional, una vez realizado el sorteo del torneo zonal, tendrán las siguientes penalidades:

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| (a) Plenamente justificados | -1 punto.  |
| (b) No justificados         | -5 puntos. |

Los jugadores que clasifican en el zonal y cancelan su participación antes del sorteo al torneo Nacional, tendrán las siguientes penalidades.

- |                              |           |
|------------------------------|-----------|
| (a) Plenamente justificables | -1 puntos |
| (b) No Justificados          | -3 puntos |

## Art. 48 Los Jugadores.-

### i) Torneos de singles

Previo a la iniciación del Congresillo Técnico, la FET deberá seleccionar, utilizando el Ranking Nacional de singles actualizado, de entre los jugadores inscritos, de la siguiente manera:

- a) Jugadores seleccionados al Torneo Nacional como Aceptaciones Directas:

	12 AÑOS		14 AÑOS		16 AÑOS		18 AÑOS	
	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
AD	16	18	16	18	16	18	10	18
ZONAL	6	12	6	12	6	12	4	12
WC	2	2	2	2	2	2	2	2

En caso de empate entre los jugadores inscritos, en el último lugar del cupo al seleccionar las Aceptaciones Directas del Ranking Nacional Combinado, se decidirá de la siguiente manera:

- Puntos de penalizaciones.
  - Puntos de bonificación en dobles
  - Puntos de bonificación en singles.
  - Sorteo
- b) Jugadores participantes en el Torneo Clasificatorio Zonal I: los demás jugadores inscritos a las provincias de la Zona I.
- c) Jugadores participantes en el Torneo Clasificatorio Zonal II: los demás jugadores inscritos a las provincias de la Zona II.

**Art. 49 Perdedores con Suerte (Lucky Losers).-** Los jugadores perdedores de la última ronda de los Torneos Clasificatorios Zonales respectivos tienen derecho a ocupar un cupo como "perdedor con suerte" en el Torneo

Nacional correspondiente. El cupo para el perdedor con suerte se crea cuando un jugador inscrito en un Torneo Nacional y seleccionado como Aceptación Directa o clasificado de un Torneo Zonal, cancela su participación antes de la realización del sorteo correspondiente. Una vez concluidos los Torneos Clasificatorios Zonales, se establecerá el orden de prioridades de los perdedores con suerte, independiente de la zona a la que pertenezcan, sobre la base de su Ranking Combinado actualizado. El jugador con más alto ranking será el que tenga la primera opción de ser sorteado en el cuadro, y así sucesivamente. En caso de empate en el ranking, se procederá al sorteo. El lucky losers será solo en los torneos de singles, pero una vez ingresado al cuadro principal podrá participar en dobles.

También podrán ser incluidos como perdedores con suerte, en el Torneo Nacional, aquellos jugadores que habiendo estado en la lista de prioridades se presenten en la sede y reemplacen en la posición respectiva a un jugador que en primera vuelta no se haya presentado a su encuentro.

En el caso de que se retire una siembra, este lugar vacante será ocupado por el siguiente jugador que merecía ser sembrado y no alcanzó dicha siembra, este nuevo espacio dejado libre será llenado por el lucky loser, siempre y cuando el partido de los jugadores involucrados no se haya iniciado. De lo contrario simplemente el lucky loser se ubicará en el lugar de la vacante producida. Los jugadores que entren como aceptación directa y pierdan por W.O. injustificado, deberán jugar obligatoriamente el clasificatorio zonal en el siguiente torneo en el que participen.

Los LL deberán presentarse ante el Supervisor y firmar la lista de LL hasta media hora antes de comenzar la programación diaria. Además deberán estar listos para jugar dentro de los 15 minutos después que fue anunciado el W.O. o cuando su partido haya sido llamado. Si un LL es aceptado en el Cuadro pero cuando es llamado a jugar no está listo pierde la posibilidad de jugar y su espacio será cedido al siguiente LL en orden de mérito establecido. Este jugador que ha perdido la oportunidad no será elegible durante el resto del día, pero podrá recuperarlo al día siguiente siguiendo el procedimiento anterior.

**Art. 50 Sorteo y Programación.-** El sorteo y la programación inicial se realizarán en el Congresillo Técnico que se llevará a cabo, de preferencia en las oficinas de la FET a partir de las 10h00 del martes previo al inicio del Torneo Nacional. En caso que el Organismo Provincial sede solicitare efectuar el Congresillo Técnico, el Presidente de la FET presidirá dicho evento o designará a su delegado. Los cuadros y la programación inicial serán enviados de inmediato a la sede del torneo, a la FET, y a los Organismos Provinciales que tuvieren participantes en el evento. Las disposiciones señaladas para el Congresillo Técnico del Campeonato Nacional Por Edades rigen para los Torneos Nacionales, en lo que fuese aplicable.

#### **i) Cuadro de Singles**

El cuadro de singles se elaborará el día miércoles inmediatamente después que se haya cerrado la firma de registro, con los jugadores seleccionados como Aceptaciones Directas al Torneo Nacional (18, 16, 10, según la categoría), por su posición en el Ranking, y los jugadores clasificados de los Torneos Clasificatorios Zonales (12, 6, 4, según la categoría), más los perdedores con suerte, si los hubiere.

#### **ii) Cuadro de Dobles**

El cuadro de dobles se elaborará con las parejas conformadas entre los jugadores clasificados al evento de singles, el primer día de competencia inmediatamente después que se haya cerrado la firma de registro.

#### **Art. 51 Sistema de Juego.-**

Todas las competencias se jugarán por el sistema de simple eliminación, en un solo cuadro con byes si fuera necesario.

En los eventos de singles, los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos los sets y con el sistema de conteo con ventaja.

En el evento de dobles, se jugará al mejor de dos sets **sin ventaja** con tie-break en 6 iguales. En el caso de empatar a set iguales se jugará un Super Tie-break a 10 puntos con dos de diferencia. El equipo que gane este desempate ganará el partido.

En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en tres partidos en el día, debiendo ser, por lo menos, uno de dobles, teniendo en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos, dejando un mayor lapso en el caso de tres partidos, que no podrá ser menor de una hora.

Los partidos deberán programarse desde el jueves a las 9h00, teniendo como objetivo terminar el torneo el domingo o, como máximo, el lunes hasta las 18h00. La programación del sábado y domingo deberá comenzar, a más tardar, a las 10h00. La primera ronda de dobles será programada a partir del día jueves.

**Art. 52 Puntaje para el Ranking Nacional.-**

Los Torneos Nacionales otorgarán puntos para el Ranking Nacional Combinado de cada categoría, de acuerdo a los puntajes, bonificaciones y penalizaciones señalados en el Capítulo XII, del presente Reglamento.

**CAPÍTULO X: TORNEOS CLASIFICATORIOS ZONALES**

**Art. 53 Definición y Objetivos.-** Los Torneos Clasificatorios Zonales son competencias de singles, clasificatorias para los Torneos Nacionales y se realizarán el fin de semana previo a dichos eventos.

Sus principales objetivos son:

- Elevar el nivel técnico de los Torneos Nacionales.
- Permitir la mayor participación de jugadores de menor nivel y la integración a la competencia nacional de un mayor número de provincias.
- Disminuir el gasto de desplazamiento de los tenistas de menor nivel, en la competencia.

**Art. 54 Determinación de las zonas.-** Para efecto de los torneos zonales, tomando en cuenta la **ubicación geográfica** de las provincias que participan activamente en los Torneos Nacionales, se ha dividido el país en 2 zonas de similar potencial tenístico:

- Zona I: Azuay, Cañar, El Oro, Guayas, Loja, Los Ríos, Manabí y Santa Elena.
- Zona II: Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha, Tungurahua y Santo Domingo de **Los Tsachilas**.

En caso de nuevas provincias, estas se ubicarán en la zona que geográficamente les corresponda.

**Art. 55 Los Jugadores.-****i) Torneo de Singles**

Participarán en los Torneos Clasificatorios Zonales:

Zona I: Los jugadores pertenecientes a la zona I, excluyendo los jugadores que han sido clasificados como aceptaciones directas para el Torneo Nacional.

Zona II: Los jugadores pertenecientes a la zona II, excluyendo los jugadores que han sido clasificados como aceptaciones directas para el Torneo Nacional.

**Art. 56 Sorteo y Programación.-** El sorteo y la programación inicial se realizarán en el Congresillo Técnico que se llevará a cabo, de preferencia, en las oficinas de la FET a partir de las 10h00 del martes previo al inicio del Torneo Zonal. En caso que el Organismo Provincial sede solicitare efectuar el Congresillo Técnico, el Presidente de la FET designara a su delegado, para que lo presida.

Los cuadros y la programación inicial serán enviados de inmediato a la sede del torneo, a la FET y a los Organismos Provinciales que tuvieran participantes en el evento. Las disposiciones señaladas para el Congresillo Técnico del Campeonato Nacional Por Edades rigen para los Torneos Nacionales, en lo que fuere aplicable.

**Art. 57 Jugadores Clasificados al Torneo Nacional.-****i) Torneos de singles**

De acuerdo a la categoría, clasificarán al Torneo Nacional los siguientes jugadores de los Torneos Clasificatorios Zonales:

	12 años	14 años	16 años	18 años
<b>Damas</b>	6	6	6	4
<b>Varones</b>	12	12	12	12

**ii) Cupos**

Estos cupos se repartirán de acuerdo al siguiente sistema:

- a) Se suma el total de inscritos, independientemente damas y varones, en la zona I mas Zona II exceptuando las aceptaciones directas.
- b) Se divide esta suma para el número de cupos asignados, para cada categoría. Esto da como resultado un coeficiente.
- c) Se divide el total de jugadores de cada zona para el coeficiente establecido.

Esta división da como resultado el cupo a clasificar en cada zona. Si el resultado tiene decimales, se hará la aproximación correspondiente; es decir, si el decimal es mayor a 5, se aproximará al número entero superior. Si el decimal es menor de cinco, se aproximará al número entero inferior. En el caso de que el decimal sea exactamente 5 para cada una de las zonas, se sorteará el cupo.

### iii) Cuadros de los Clasificatorios Zonales

El cuadro de los Clasificatorios Zonales estará dividido en secciones, y el ganador de cada sección obtendrá un lugar como clasificado en el cuadro del Torneo Nacional.

El cuadro de los Zonales se elaborará con siembras y la selección de dichas siembras se hará con el mismo criterio que es usado para la elaboración del cuadro del Torneo Nacional.

Cada sección tendrá dos siembras.

La primera siembra se ubicará en la parte alta o primera línea de la primera sección, la segunda siembra se ubicará en la parte alta o primera línea de la segunda sección y así sucesivamente hasta que cada sección tenga en su parte alta o su primera línea un sembrado.

Los siguientes sembrados serán sorteados juntos en un solo grupo. El primer sorteo se ubicará en la parte baja o última línea de la primera sección, el segundo sorteo se ubicará en la parte baja o última línea de la segunda sección y así sucesivamente se irán ubicando los sorteos hasta que cada sección tenga un sembrado en su parte inferior o última línea.

Luego se procederá a ubicar los BYES en los espacios que se necesiten y sean convenientes aplicando el mismo criterio que se utiliza en el cuadro de Torneos Nacionales.

Los jugadores restantes se sortearán juntos en un solo grupo. Los sorteos se ubicarán desde arriba hasta debajo de los cuadros ocupando los lugares que se encuentren disponibles.

### Art. 58 Sistema de Juego.-

i) En los torneos de singles, dependiendo del número de jugadores y de las facilidades del club sede, se jugarán tantos cuadros de simple eliminación como el número de clasificados lo exijan o round-robin.

Los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos los sets y con el sistema de conteo con ventaja. Solo en casos forzados se jugará sets de ocho, con tie-break en 8 iguales y con el sistema de conteo con ventaja.

Se programarán hasta dos partidos diarios, tomando en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos.

ii) En los torneos de singles, los partidos deberán programarse desde el viernes a las 09h00, teniendo como objetivo terminar el torneo el domingo o, como máximo, el lunes hasta las 18h00. La programación del sábado y domingo deberá comenzar, a más tardar, a las 10h00.

### Art. 59 Puntaje para el Ranking Nacional.-

Los Torneos Zonales otorgarán puntos para el Ranking Nacional de Singles de cada categoría, de acuerdo a los puntajes, bonificaciones y penalizaciones señalados en el Capítulo XII del presente Reglamento.

## CAPÍTULO XI: CATEGORÍA DE 10 AÑOS

### Consideraciones importantes

Con la categoría de 10 años se inicia el proceso de competencia en el tenis nacional. Sin embargo, en esta etapa el objetivo fundamental debe ser el desarrollo técnico y la formación del espíritu deportivo, estimulando el esfuerzo, moderando el énfasis por ganar y enseñando a aceptar la derrota como una eventualidad común en el deporte.

Durante este período los niños debieran sentir, únicamente, la presión propia de toda competencia y no la que puedan ejercer los adultos: padres, profesores, dirigentes, etc., o elementos extraños como son los puntos para la ubicación en el ranking.

Ante estas consideraciones, la FET ha resuelto lo siguiente para esta categoría:

- a) Se tendrá especial atención en el comportamiento de los padres de familia, entrenadores, barras y dirigentes, y se tomarán medidas drásticas contra aquellas personas que, de alguna manera, rebasen los límites del fair-play, violenten el espíritu deportivo y el respeto mutuo o presionen indebidamente a quienes intervienen en la competencia.
- b) No se elaborará ranking en esta categoría. Los antecedentes, si los hubiere, y los resultados que se obtengan en los torneos del año, servirán para la ubicación de los jugadores en los cuadros de juego. Para los torneos, se utilizarán los resultados de los dos torneos anteriores para ubicaciones de siembras en el cuadro. Además, se tomará en cuenta solamente los 15 mejores ubicados en el ranking 12 años para otorgar una siembra en esta categoría. Los jugadores ubicados en el ranking con el puesto del primero al cuarto en 12 años, ocuparán las primeras siembras, a continuación se sembrarán a los finalistas de los torneos anteriores. Del ranking quinto al octavo las siembras siguientes. A seguir irán los semifinalistas. A partir de los jugadores que tengan ranking del nueve al quince, se otorgarán las siembras

correspondientes al número de ranking. El número de siembras necesarias para el cuadro que se utilice será completado con jugadores de acuerdo a resultados de los dos torneos anteriores.

- c) El jugador/a que perdiera por WO injustificado no podrá participar en el siguiente torneo Nacional en el que se inscribiere. Y si reincidiera en la falta se sujetará a la decisión de la Comisión de Disciplina.
- d) Cuando el número de jugadores inscritos sea de 32 o menos, se jugará round robin, en grupos de cuatro jugadores y clasificarán dos de cada grupo a un cuadro de simple eliminación, Si el número de jugadores es mayor a 32, se jugará un cuadro de simple eliminación con un back-draw para los perdedores de las dos primeras vueltas.
- e) Cuando el tiempo y las facilidades del club sede lo permitan, se desarrollarán competencias paralelas en otros deportes y/o se organizará una fiesta de confraternidad infantil.
- f) La FET dictará charlas y elaborará boletines para jugadores, padres, entrenadores y dirigentes, sobre los diferentes aspectos concernientes a la práctica del tenis en esta edad, a los cuales deberán asistir con carácter obligatorio.
- g) La FET se reserva el derecho de autorizar la participación en la categoría superior (12 años) de algún jugador cuyo nivel o progreso técnico lo hiciera conveniente.
- h) Si no se completara el número suficiente de jugadoras para la realización del respectivo cuadro de juego, **mínimo cuatro**, éstas podrán participar en la competencia de varones.

#### **Art. 60 Disposiciones.-**

Todas las disposiciones que no se contrapongan, señaladas en el presente Reglamento para el Circuito Nacional de Campeonatos y Torneos Infantiles y Juveniles (CNCT) regirán para esta competencia.

#### **Art. 61 Inscripciones.-**

Para los Torneos Nacionales, las inscripciones son abiertas para todos los jugadores, que deberán estar afiliados a la FET y cumplir hasta 10 años, en el año del torneo.

La FET receptorá la inscripción para estos eventos hasta la fecha y hora indicadas en la Hoja de Información pertinente.

#### **Art. 62 Los Partidos.-**

- ❑ Los partidos se disputarán al mejor de tres sets, con tie-break, y con el sistema de conteo con ventaja. **Si es necesario el 3er set se jugará en super tie-break de 10 puntos.**
- ❑ Si el número de jugadores lo permite el torneo se comenzará el día viernes de lo contrario se comenzará el jueves como los nacionales de las otras categorías.
- ❑ **Ningún jugador(a) deberá jugar más de dos partidos al día.**
- ❑ **Si en damas no existiera la cantidad mínima de inscritas, podrán inscribirse ellas en el cuadro de varones.**

## **CAPÍTULO XII: RANKING NACIONAL**

### **A.- Elaboración de los Ranking Nacionales**

**Art. 63 Definición.-** Los jugadores que participen en los campeonatos y torneos nacionales infantiles, juveniles programados por la FET en el Calendario Oficial Anual y en los torneos internacionales oficiales, tales como: Campeonatos Sudamericanos, Circuitos y Torneos COSAT o FIT, tendrán derecho a puntos para el Ranking Nacional Combinado, según su ubicación en el cuadro de juego, hasta un máximo de 5 torneos.

#### **Art. 64 I Ranking Nacional, de Reordenamiento o Ranking Inicial.-**

Este ranking se elabora al iniciar el año calendario, tomando como base los Ranking Finales de cada categoría, más la bonificación de puntos Internacionales si los hubiera.

Este ranking sirve como referencia para la designación de los jugadores que participarán en el Circuito COSAT. En este Ranking, se incluirán los jugadores que suben de categoría, así como se eliminarán a los jugadores de pasan de categoría. Una vez ubicados los jugadores en el ranking, no tendrán ningún puntaje.

La fecha límite de reclamos por errores cometidos en los rankings es antes de la fecha de emisión del ranking siguiente.

#### **Art. 65 II Ranking Nacional.-**

Se elabora una vez concluido el primer Torneo Nacional de la Temporada de cada categoría, tomando como base el I Ranking Nacional más la bonificación de puntos internacionales si los hubiere.

Este ranking se utilizará como guía para la selección de jugadores.

**Art. 66 Rankings Subsiguientes.-**

A partir del II Ranking Nacional, luego de cada Torneo Nacional/Clasificatorio Zonal de cada categoría, se elaborará un nuevo ranking con la suma de puntos del ranking previo + los puntos obtenidos en el Torneo Nacional/Clasificatorio Zonal + nuevos puntos internacionales, si los hubiere. A partir del tercer torneo en cada categoría se desechará el ranking del torneo donde se haya obtenido menor puntaje, quedando siempre la columna de penalidades acumulada de todos los torneos jugados hasta ese momento.

Cada uno de estos rankings se utiliza como guía para la selección de jugadores y la elaboración de los cuadros de juego del siguiente Torneo Nacional/Zonal.

**Art. 67 Ranking Previo al Campeonato Nacional Por Edades.-**

Luego del último Torneo Nacional/Clasificatorio Zonal programado en el Calendario Oficial Anual y previo al Campeonato Nacional Por Edades, se elaborará el ranking correspondiente en cada categoría, con la suma de los puntos de los mejores resultados obtenidos por cada jugador en los Torneos Nacionales o Clasificatorios Zonales eliminando el peor de ellos (se elimina solamente los puntos ganados, no las penalizaciones) + el total de los puntos internacionales acumulados hasta el momento + nuevos puntos internacionales, si los hubiere, sin excederse de 5 torneos.

**Art. 68 Ranking Posterior al Campeonato Nacional Por Edades.-**

Se elabora luego del Campeonato Nacional Por Edades, con la suma de los puntos del ranking previo + los puntos obtenidos en el Campeonato Nacional Por Edades (combinado, reclasificatorio).

Este ranking se utiliza como guía para la selección de jugadores.

**Art. 69 Ranking Final del Año.-**

Se elabora con la suma de los puntos del ranking posterior al Campeonato Nacional Por Edades (combinado, reclasificatorio) (+el total de los puntos internacionales acumulados hasta el momento + nuevos puntos internacionales, si los hubiere, sin exceder 5 torneos.

Este ranking se utiliza como base para la elaboración del Ranking de Reordenamiento o I Ranking Nacional del siguiente año.

**B.- Puntaje de los Rankings Nacionales****Art. 70 Ranking de Reordenamiento o I Ranking del Año:**

No se acreditarán puntos al elaborar este ranking.

**Art. 71 Puntos Internacionales.-**

Los puntos internacionales se colocarán en una columna separada, antes del Total. Al reconocer la FET la quinta parte estos puntos positivos como una bonificación, deberá también reconocer la existencia de la quinta parte de los puntos de penalidades en esos mismos torneos.

**i) Torneos y Circuitos ITF y COSAT:**

Se otorgará la quinta parte del valor de los puntos ganados en las competencias de estos eventos. Pero deberán al menos alcanzar la vuelta dependiendo del GRADO del torneo, según el cuadro:

Grado	A	1	2	3	4	5
Vuelta	16 avos	Octavos	Cuartos	Semi	Semi	Semi

**ii) Campeonatos Sudamericanos:**

	Jugador 1	Jugador 2	Jugador 3
Campeón	50	40	30
Viccampeón	30	20	10
Tercer lugar	15	10	5
Cuarto lugar	10	5	3

**iii) Campeonatos Mundiales:**

	Jugador 1	Jugador 2	Jugador 3
Campeón	100	80	60
Viccampeón	60	50	40
Tercer lugar	40	30	20
Cuarto lugar	20	15	10

**Art. 72 Grados y Asignación de Puntaje:**

Los torneos son clasificados en Grados, basados principalmente en la evaluación de eventos previos. La Comisión Técnica de la FET fijará la cantidad de torneos a ser incluidos en cada grado, de acuerdo a un sistema piramidal donde la mayor cantidad de torneos sean de grado 3 y la menor cantidad sean de grado 1.

El grado de un torneo se establece al final del año basado en el cumplimiento de los requisitos de organización.

Un torneo será relegado si no cumple con los requisitos. Los torneos de grado 1 que forman parte del Circuito Nacional de Campeonatos y Torneos no serán relegados, pero serán sancionados económicamente en un monto de hasta el 50% de las inscripciones.

Los torneos susceptibles de relegamiento ó promoción deben aceptar el envío de un Supervisor para la calificación y tendrán a su cargo los gastos originados por honorarios, transporte y estada.

Los siguientes clubes, basados en los torneos durante el 2009, serán clasificados en el 2010 en los siguientes grados.

Ciudad	Club	Grado - 2010
Guayaquil	Anexo Tenis Club	2
	Club Nacional	3
	La Costa y Guayaquil Country Club	4
	Centro Nacional de Tenis	5
Quito	Quito T y GC	2
	Rancho San Fco	3
	Arrayanes C . C y Club Jacaranda	4
	LDU y Club Ecuador	5
Ibarra	Ibarra C y C	4
Cuenca	Cuenca Tenis y Golf Club	3
	Coliseo J.P	4
Loja	Colinas Tenis Club	5
Riobamba	Chimborazo Tenis Club	5
Ambato	Tungurahua	4
	Ambato	5
Manta	Umiña Tenis Club	3
Portoviejo	Portoviejo Tenis Club	4

**Art. 73 Puntaje:**

No se otorgarán puntos a un jugador hasta que haya ganado una ronda. El avance como "bye" ó por no presentación "walkover" en la primera ronda, no será equivalente a ganar una ronda. El avance por retiro en un encuentro ya iniciado será equivalente a ganar una ronda. Un torneo suspendido cuenta como un torneo jugado si el jugador no se retiró antes de la decisión de suspenderlo.

Cuando un jugador ha jugado y ganado un partido, su no presentación "walkover" en partidos subsiguientes, no afectará los puntos ganados.

Cualquier jugador que se retire "default" de un torneo, sin presentar un certificado médico válido, otorgado por el médico del torneo, perderá todos los puntos ganados en ese torneo.

**Art. 74 Torneos Nacionales:**

Singles	G -1	G - 2	G -3	G - 4	G -5
Ganador	150	100	60	40	30
Segundo Lugar	100	75	45	30	20
Semi - Finalista	80	50	30	20	15
Cuartos - Final	60	30	20	15	10
Perdedores en 16 últimos	30	20	15	10	5
Perdedores en 32 últimos	20	-	-	-	-

En los round-robin se sigue el mismo orden secuencial.

El jugador que clasifica de un Torneo Clasificatorio Zonal y juega el Nacional, se acreditará los puntos ganados según su ubicación final en el cuadro del Torneo Nacional más (+) 2 puntos de bonificación. Excepto aquellos que por inscripción tardía forzosamente debieron jugar el Clasificatorio Zonal, así como también aquellos jugadores que entraron al cuadro como Perdedores con Suerte.

**Art. 75 Torneos Clasificatorios Zonales:**

Se adjudicaran puntos a los jugadores de los cuadros de cada sección de acuerdo a la siguiente distribución.

Singles	G -1	G - 2	G -3	G - 4	G -5
Finalista o perdedor última vuelta	50	40	30	20	10
Penúltima vuelta	40	30	20	10	7
Antepenúltima vuelta	30	20	10	7	5
Tras antepenúltima vuelta	20	10	7	5	4
Ronda previa	10	7	5	4	3
Ronda anterior	7	5	4	3	2

En los round-robin se sigue el mismo orden secuencial.

Ni los jugadores que clasifican al Torneo Nacional ni los que participan en él como perdedores con suerte, reciben puntos de Torneo Clasificatorio Zonal.

**Art. 76 Campeonato Nacional Por Edades:****i) Singles:**

Singles	G -1	G - 2	G -3	G - 4	G -5
Ganador	200	150	100	80	60
Segundo Lugar	150	100	75	60	50
Semi - Finalista	100	75	50	40	40
Cuartos - Final	80	50	40	30	30
Perdedores en 16 últimos	50	40	30	20	20
Perdedores en 32 últimos	40	30	20	15	10

**ii) Reclasificatorio:**

Singles	G -1	G - 2	G -3	G - 4	G -5
1°	50	40	30	20	10
2°	40	30	20	10	7
3° / 4°	30	20	10	7	5
5° / 8°	20	10	7	5	4
9° / 16°	10	7	5	4	3
17° / 32°	7	5	4	3	2

**Art. 77 Bonificaciones**

<b>Ranking</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5/6/7/8</b>	<b>9/10</b>
<b>Bonificación</b>	10	8	6	6	4	2

**i) Campeonato Nacional Por Edades:**

Se conceden puntos de bonificación por triunfos en partidos jugados sobre jugadores mejor rankeados, en los eventos de singles, no en el reclasificatorio.

**ii) Torneos Nacionales y Clasificatorios Zonales:**

50% por triunfos sobre rivales mejor rankeados, en partidos jugados.

En los round-robins, las bonificaciones se conceden solo en la etapa final de simple eliminación, si la hubiere.

El jugador que clasifica de un Torneo Clasificatorio Zonal y juega el Nacional, se acreditará los puntos ganados según su ubicación final en el cuadro del Torneo Nacional más 2 puntos (+2) de bonificación.

**iv) Torneos de Dobles:**

<b>Doble (c/player) Nacionales</b>	<b>G -1</b>	<b>G - 2</b>	<b>G -3</b>	<b>G - 4</b>	<b>G -5</b>
Ganador	100	75	50	30	20
Segundo Lugar	75	50	30	20	15
Semi - Finalista	50	30	20	15	10
Cuartos - Final	30	20	15	10	5
Perdedores en 16 últimos	20	-	-	-	-

<b>Doble (c/player) por Edades</b>	<b>G -1</b>	<b>G - 2</b>	<b>G -3</b>	<b>G - 4</b>	<b>G -5</b>
Ganador	150	100	80	60	40
Segundo Lugar	100	75	60	50	30
Semi - Finalista	75	50	40	30	20
Cuartos - Final	50	40	30	20	10
Perdedores en 16 últimos	40	-	-	-	-

De esta puntuación que otorga el campeonato de dobles, se calculará el 25% del valor ganado por el jugador y se lo sumará al puntaje obtenido en singles, con lo cual se obtendrá el puntaje que le dará la ubicación del ranking combinado, único existente para los fines previstos en el presente reglamento, ranking que además se usará tanto en las siembras del cuadro de singles como en las siembras del cuadro de dobles.

Es decir que cada jugador por su participación en el torneo de dobles recibirá neto los siguientes puntos que sumará con los ganados en singles y dará como resultado su ranking combinado:

<b>Doble (c/player) Nacionales</b>	<b>G -1</b>	<b>G - 2</b>	<b>G -3</b>	<b>G - 4</b>	<b>G -5</b>
Ganador	25	18.75	12.5	7.5	5
Segundo Lugar	18.75	12.5	7.5	5	3.75
Semi - Finalista	12.5	7.5	5	3.75	2.5
Cuartos - Final	7.5	5	3.75	2.5	1.25
Perdedores en 16 últimos	5	-	-	-	-

<b>Doble (c/player) por Edades</b>	<b>G -1</b>	<b>G - 2</b>	<b>G -3</b>	<b>G - 4</b>	<b>G -5</b>
Ganador	37.5	25	20	15	10
Segundo Lugar	25	18.75	15	12.5	7.5
Semi - Finalista	18.75	12.5	10	7.5	5
Cuartos - Final	12.5	10	7.5	5	2.5
Perdedores en 16 últimos	10	-	-	-	-

**Art. 78 Penalizaciones.-**

Habr  puntos de penalizaci n que ser n descontados al ranking combinado de cada jugador por infracci n al C digo de Conducta, de la siguiente manera:

Descalificaci�n autom�tica	12 puntos
Abandono injustificado de la cancha o torneo	6 puntos
P�rdida por w.o. injustificado T. Nacionales	5 puntos
P�rdida por w.o. injustificado T. C. Zonales	3 puntos
P�rdida por w.o. justificado	1 punto
Por cada sancion de la secuencia (excepto abuso verbal)	2 puntos
Por cada sancion debido a abuso verbal	4 puntos
Por cada 3 sanciones en un mismo torneo	3 puntos
No asistencia a ceremonias de premios u otras	6 puntos
No presentaci�n a la firma injustificado	5 puntos
No presentaci�n a la firma justificado	1 puntos
Firmada por su Asociaci�n y w.o.	5 puntos
Firmada por su Asociaci�n w.o. justificado jugadora en la sede	1 punto
Firmada por su Asociaci�n w.o. justificado jugadora no en la sede	3 puntos

Todos los puntos de penalizaci n ser n descontados en el momento de elaborar el siguiente inmediato ranking.

- La penalizaci n por w.o. injustificado aumentar  en 1 punto cada vez.
- La penalizaci n por w.o. en zonales es -3 puntos en el Ranking Combinado.

**a) Sanciones por abandono o walk over.**

Queda claramente establecido que, luego de cumplido el tiempo reglamentario y sancionado por el  rbitro general, un walk over no podr  ser levantado por ning n motivo.

**i) Walk over justificado**

Para que un w.o. sea considerado justificado, el Organismo Provincial correspondiente deber  comunicar a la FET, dentro de la semana de la competencia, por escrito, las razones de dicho w.o., a no ser que la lesi n o enfermedad hubiere sido debidamente comprobada por el m dico oficial del torneo y reportada al  rbitro general del mismo.

Toda lesi n o enfermedad que motive un w.o. o el abandono de un partido o del torneo, deber  ser comprobada por el m dico oficial del torneo, de la FET o del Organismo Provincial, dentro de la semana de la competencia.

La FET se reserva el derecho de confirmar la veracidad de cualquier justificaci n.

**ii) Walk over injustificado**

Las penalizaciones por w.o. injustificado aumentar n en un punto cada vez. En caso de 3 w.o. injustificados en el a o, el jugador no podr  ser aceptado en ning n torneo de la FET durante los siguientes 6 meses, tanto para singles como para dobles.

**iii) Walk over jugadora firmada por su Asociaci n Provincial**

Para las jugadoras que optaron por firmar a trav s de su Asociaci n Provincial y provocaren un WO ser n penalizadas con la no participaci n en el siguiente Torneo Nacional de su categor a base y de su categor a superior y el puntaje que genere este torneo al cual no se presentaron ser  uno de los que se usar n como promedio en su ranking de manera obligatoria. A menos que la jugadora si est  en la sede y por justificaci n m dica del m dico oficial no pueda presentarse al partido.

**b) Dobles**

Los puntos de penalizaci n en el ranking, se descontar n  nicamente al infractor de la pareja de dobles.

**c) Acumulaci n de sanciones**

Por cada tres sanciones que reciba un jugador durante un mismo torneo, aunque fuere por diferentes causas, ser  penalizado con 1 punto adicional descontado de su pr ximo ranking.

Un jugador que acumule 12 puntos de penalizaci n en cualquier momento del a o, no ser  aceptado ni en el siguiente torneo nacional de su categor a base ni en el de la categor a superior. En caso de reincidencia luego de la suspensi n de los dos torneos, la Comisi n de Disciplina o al Directorio de la FET resolver n la sancion a ser impuesta.

**d) Jugador suspendido**

Un jugador que se encuentra suspendido, no podr  participar en ning n torneo de la FET, ni de COSAT y/o ITF

## ANEXO I: EQUIPOS NACIONALES

### Formación de Equipos Nacionales

#### a) Los Jugadores

Considerando que la meta prioritaria de un jugador competitivo es la representación nacional, y que el ranking, en un momento dado, podría no reflejar la verdadera capacidad de los jugadores, la FET, a través de su Comisión Permanente de Selecciones, conformada por el Presidente de la FET, el Comisionado de Juveniles, el Presidente de la Comisión Técnica y el Capitán designado, si lo hubiere, los capitanes de Copa Davis y Copa Federación o sus delegados, hará la nominación sobre la base de los siguientes criterios:

- i) Ranking Nacional Combinado actualizado.
- ii) Antecedentes internacionales en singles y dobles, en los seis meses previos a la competencia.
- iii) Antecedentes nacionales en singles y dobles, en los seis meses previos a la competencia.
- iv) Preparación técnica, física, disposición anímica y situación disciplinaria juzgadas en torneos realizados en los seis meses previos a la designación.
- v) Condiciones en que se realizará la competencia: modalidad, tipo de superficie, etc.
- vi) Proyección de jugadores, tomando siempre en consideración la mentalidad y el espíritu de lucha exhibido en torneos realizados en los últimos seis meses.
- vii) Si se considera necesario, se convocará a los jugadores escogidos para realizar partidos de evaluación de singles y/o de dobles, en las semanas previas a la designación de la selección y en condiciones similares a las de la sede del evento en cuestión.
- viii) Si se considera necesario, se convocará a los jugadores escogidos para realizar un torneo selectivo de singles y/o de dobles para designar la totalidad o parte de la selección, en condiciones similares a las de la sede del evento en cuestión.

Al 1º de enero del 2010 se considera a las siguientes personas como Miembros de las Selecciones Permanentes de la FET.

#### CATEGORIA DE MAYORES

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	
Estefanía Balda	Nicolas Lapentti	Giovanni Lapentti
Pamela Durán	Carlos Avellan	Julio Campozano
Claudine Paulson	Iván Endara	Gonzalo Escobar
Ma. Teresa Salame	Patricio Alvarado	Emilio Gómez
Gisella Pere		
Lorena Aviles		

#### CATEGORIA DE MENORES

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	
Ma. Elise Casares	Roberto Quiroz	Diego Acosta
Domenica González	Diego Hidalgo	
Alejandra Álvarez		

#### b) El Capitán

La FET designará, a través de su Presidente, el Comisionado de Juveniles y el Presidente de la Comisión Técnica y de Selecciones con la mayor anticipación posible, al Capitán de cada equipo nacional, tomando como base los siguientes criterios:

- i) Amplio conocimiento de los jugadores de la categoría correspondiente. El capitán ha de acudir a las competiciones más importantes de la categoría, con el fin de poder apreciar la evolución física, psicológica y técnica, y poder formarse un claro concepto de la capacidad y el posible rendimiento de sus jugadores.
- ii) Conocimiento básico de los Reglamentos de la competencia en cuestión y del Código de Conducta para dirigir y respaldar a su equipo con criterio, habilidad y buenas formas, ante las autoridades del evento.

- iii) Personalidad, experiencia, honestidad e integridad para escuchar opiniones y no permitir que sus decisiones sean influenciadas por presiones de padres, entrenadores privados, directivos, etc.
- iv) Capacidad para generar un ambiente de confianza, credibilidad, respeto y comunicación dentro del equipo, para establecer una atmósfera de tranquilidad que ayude a reducir la presión y crear una filosofía de equipo, compartiendo responsabilidades y aunando esfuerzos para el bienestar de todos los componentes del equipo.
- v) Capacidad técnica, manejo de grupo, preparación física en competencia, etapas de crecimiento.
- vi) Debe tener aprobado el curso de nivel I dictado por la ITF, para las categorías 12 y 14. Para las categorías 16 y 18 deberá tener aprobado el nivel II.

### **Torneos Selectivos**

Los jugadores escogidos por la Comisión Técnica y de Selecciones serán convocados y por autorización del Presidente de la F.E.T para de entre ellos designar la totalidad o parte de la selección nacional a un determinado evento internacional, serán designados para un torneo selectivo que se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- i) La sede del torneo selectivo deberá presentar condiciones similares a las del torneo en cuestión.
- ii) El torneo se disputará por el sistema de round-robin, de preferencia en un solo grupo con número par de jugadores.
- iii) El grupo se hará colocando a los jugadores de arriba abajo, de acuerdo al Ranking Nacional actualizado. En caso de dos grupos, el mejor rankeado será el cabeza del Grupo A, el siguiente del Grupo B; los dos jugadores siguientes serán sorteados en la segunda ubicación de cada grupo, y así sucesivamente.
- iv) De preferencia se disputará un solo partido diario. En caso de jugarse dos partidos diarios, estos deberán ser con un intervalo no menor de dos horas.
- v) Los partidos se definirán al mejor de tres sets, con tie-break en todos los sets y con el sistema de conteo con ventaja.
- vi) Para la secuencia de partidos, definición de las ubicaciones, penalizaciones, etc., regirán las disposiciones señaladas en el Art. 33 del presente Reglamento.
- vii) Los participantes en un torneo selectivo estarán sujetos a las penalizaciones señaladas en el Art. 81 del presente Reglamento.
- viii) Un jugador que sea descalificado, abandone o pierda por w.o. injustificado en un Torneo Selectivo, no podrá jugar el siguiente Campeonato Nacional Por Edades, ni será convocado para el próximo Selectivo.

### **Selección para Circuito COSAT**

Los participantes en el Circuito COSAT serán nominados por la Comisión Técnica y de Selecciones, tomando como base el Ranking de Reordenamiento y los criterios expuestos en los literales previos de este Anexo. El Campeón Nacional que permanezca en la categoría tendrá derecho a la beca #1 y el Campeón Nacional Por Edades tendrá la beca #2.

**ANEXO II:**

Ejemplos de asignación de cupos para los torneos zonales.

**14 Años Damas**

Cupos a asignarse en el Zonal = 6 (Art. 55)

Aceptaciones directas = 16 (Art. 55)

Ejemplo:	<u>Zona I</u>	<u>Zona II</u>
Aceptaciones Directas	10	6
Otros inscritos	90	70

Total inscrito aparte de las aceptaciones directas = 160

Coeficiente =  $160 / 6 = \underline{26,7}$ Zona I $90 / 26,7 = 3,37$ 

por aproximación = 3 cupos

Zona II $70 / 26,7 = 2,62$ 

por aproximación = 3 cupos

**12 Años Varones**

Cupos a asignarse en el Zonal = 12

Aceptaciones directas = 18

Ejemplo:	<u>Zona I</u>	<u>Zona II</u>
Aceptaciones Directas	10	8
Otros inscritos	120	90

Total inscrito aparte de las aceptaciones directas = 210

Coeficiente =  $120 + 90 = 210 / 12 = \underline{17,5}$ Zona I $120 / 17,5 = 6,8$ 

por aproximación = 7 cupos

Zona II $90 / 17,5 = 5,1$ 

por aproximación = 5 cupos

## ANEXO III:

### Código de Conducta

El objetivo de este código es regular la conducta y propiciar el juego limpio (fair play) de los participantes durante las competencias.

#### a) **Jugadores, Dirigentes, Entrenadores, Padres de Familia u otras Personas Relacionadas**

El Directorio de la FET, por faltas cometidas por jugadores, dirigentes, entrenadores, padres de familia u otras personas relacionadas, según la gravedad y la reincidencia de las mismas, podrá sancionar con amonestación, suspensión o expulsión.

Las personas antes señaladas que injuriaren de palabra u obra a los dirigentes de los organismos y comisiones de funcionamiento de la FET o a los Jueces designados, o que su actitud menoscabare el espíritu deportivo, el espectáculo, la integridad física de las personas, el respeto mutuo de cuantos intervienen en una competencia y la recta aplicación de las reglas de juego y de otras que se dictaren para su realización, serán sancionadas por el Directorio de la FET o su Comisión de Disciplina.

Cualquier autoridad de un evento: Presidente de la FET o su delegado, Supervisor, Director o Árbitro General, podrá pedir a un padre de familia, entrenador, delegado o representante de un jugador, que se retire de un partido o de la sede donde se está desarrollando un torneo, si considera que con su actitud esa persona está presionando o perjudicando de alguna manera a su representado o al rival de éste, o está impidiendo el normal desarrollo de otros partidos o del torneo en sí, siendo el jugador en mención el responsable final de la conducta de sus relacionados siempre y en todo momento durante el desarrollo de la competencia.

#### b) **Puntualidad**

Cualquier jugador que no estuviere listo para jugar, pasado quince minutos desde el llamado a competir, podrá ser sancionado con walk-over por el árbitro general. Una vez sancionado el w.o., éste no podrá ser levantado por ningún motivo. Si a criterio del Supervisor el jugador llegase injustificadamente 10 minutos tarde después de haber realizado el llamado oficial, podría ser penalizado con un break en contra al inicio del partido. En todos los casos, la decisión del árbitro general será definitiva.

#### c) **Vestimenta y Equipo**

Todos los jugadores deberán presentarse a competir correctamente vestidos, usando ropa de tenis limpia. En todos los casos, la decisión del árbitro general será definitiva.

##### i) **Vestimenta no aceptable**

Camisetas, blusas, shorts, pantalones, etc. de vestir, pantalonetas de gimnasia, T-shirts y otro tipo de ropa inapropiada no será permitida durante un partido, incluso durante el calentamiento. En caso de duda, deberá consultarse al árbitro general.

##### ii) **Equipos de dobles**

Los miembros de una pareja de dobles deberán vestirse con ropa que sea sustancialmente del mismo color.

##### ii) **Identificaciones visibles**

###### • **Camiseta, suéter o chompa**

Mangas: Una identificación comercial (que no sea del fabricante de la ropa), en cada manga, ninguna de las cuales puede exceder de 19,5 cm<sup>2</sup>, más un logotipo del fabricante de la ropa, en cada manga, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm<sup>2</sup>.

Frente, espalda y cuello: Únicamente se pueden colocar dos logotipos del fabricante, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm<sup>2</sup>, o un solo logotipo que no exceda de 19,5 cm<sup>2</sup>.

Ropa sin mangas: Las dos identificaciones comerciales (que no sean del fabricante de la ropa), ninguna de las cuales puede exceder de 19 cm<sup>2</sup>, pueden ser colocadas en el frente.

###### • **Falda y short**

Únicamente dos logotipos del fabricante, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm<sup>2</sup>, o un solo logotipo del fabricante, que no exceda de 19,5 cm<sup>2</sup>.

###### • **Licra**

Solo un logotipo del fabricante que no exceda de 13 cm<sup>2</sup>.

###### • **Vestidos**

1. Dos identificaciones comerciales (no del fabricante de la ropa) más dos logotipos del fabricante, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm<sup>2</sup>, o un solo logotipo del fabricante que no exceda de 19,5 cm<sup>2</sup>. Las identificaciones comerciales pueden ser colocadas en cada manga o, en caso de ser vestido sin mangas, según lo indicado anteriormente.

2. No se permitirá ningún logotipo ni identificación comercial en la espalda o el cuello.

- **Medias y zapatos**  
Dos logotipos del fabricante en cada media y en cada zapato. Los logotipos de las medias de cada pie no podrán exceder de 13 cm<sup>2</sup>.
- **Raqueta**  
Logotipos del fabricante en la raqueta y en las cuerdas.
- **Gorra, cintillo y muñequera**  
Un logotipo standard del fabricante, que puede contener escritura, que no exceda de 13 cm<sup>2</sup>.
- **Bolsos, toallas u otros equipos**  
Logotipos de los fabricantes de equipos de tenis en cada artículo, más dos identificaciones comerciales en un bolso, ninguna de las cuales puede exceder de 26 cm<sup>2</sup>.

**iv) Calentadores**

Solamente podrán usarse calentadores en los períodos de calentamiento previo al partido, siendo necesaria la autorización del árbitro general para usarlos durante el partido, siempre y cuando éstos cumplan con las reglas señaladas anteriormente.

**v) Cambio de vestimenta**

El árbitro general podrá pedir al jugador que se cambie la vestimenta que no cumpla con las especificaciones anteriores. No se permitirá el uso de cinta adhesiva, esparadrapo, etc. Si un jugador no cumple con la disposición del árbitro general, podrá ser sancionado de acuerdo a lo estipulado en el literal g) del presente código.

**d) Abandono de la cancha**

Un jugador no podrá abandonar el área de la cancha durante un partido, incluyendo el calentamiento, sin la autorización del árbitro general.

Un jugador que viola esta regla podrá ser descalificado por el árbitro general.

**e) Mejor esfuerzo**

Un jugador debe hacer su mejor esfuerzo para ganar un partido.

Un jugador que viola esta regla podrá ser descalificado por el árbitro general.

**f) Abandono de un partido**

Un jugador no podrá abandonar un partido comenzado, sin una razón justificada y aceptada por el árbitro general.

En caso de hacerlo, puede ser descalificado por el árbitro general.

**g) Demora injustificada**

Un jugador deberá comenzar a jugar el partido luego del período de calentamiento. De allí en adelante el juego debe ser continuo y el jugador no deberá demorar deliberadamente el partido.

Durante los cambios de lado se permitirá un máximo de 90 segundos, desde el momento en que la bola sale fuera de juego hasta que es golpeada por el servidor dando inicio al siguiente game, al final de cada set, este tiempo será de 120 seg. Si ese primer servicio es malo, el segundo servicio deberá ser realizado sin demora.

El receptor deberá jugar al ritmo razonable del servidor y deberá estar listo para recibir cuando el servidor está listo para servir.

Cualquier demora por pérdida natural de la condición física, lesión o negativa a seguir jugando, constituye una violación a esta regla.

La primera violación a esta regla será penalizada con advertencia, y cada violación subsiguiente será sancionada con una violación al código de conducta, de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida en el literal q) del presente Código de Conducta.

**h) Obscenidad audible**

Los jugadores no pueden decir palabras obscenas dentro de la sede del torneo.

En caso de hacerlo durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “obscenidad audible” es definida como el uso de palabras conocidas comúnmente como “malas palabras o palabras indecentes” dichas de forma clara y suficientemente fuerte para ser escuchadas por el juez de silla, los espectadores, pasabolas, etc.

**i) Instrucciones (coaching)**

Los jugadores no pueden recibir instrucciones de juego (coaching) durante un partido.

Durante un partido por equipos, un jugador podrá recibir instrucciones del capitán, quien estará sentado dentro de la cancha, sólo durante los cambios de lado al finalizar un game, pero no cuando cambia de lado durante un tie-break.

Un jugador no podrá recibir instrucciones durante el desarrollo de ningún otro partido. Las provisiones de esta regla deberán ser cumplidas estrictamente.

Un jugador podrá recibir instrucciones cuando un partido es interrumpido y el jugador sale de la cancha.

La palabra “coaching” incluye cualquier consejo o instrucción.

En caso de violación a esta regla, el jugador deberá ser penalizado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

**j) Obscenidad visible**

Los jugadores no pueden hacer ningún tipo de gestos obscenos en la sede del torneo.

En caso de hacerlo durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “obscenidad visible” es definida como hacer señales o gestos, por parte de un jugador, con sus manos y/o raqueta o bolas que comúnmente tengan un significado obsceno o grosero.

**k) Abuso de bolas**

Los jugadores no pueden golpear, patear y/o arrojar en forma violenta o con furia una bola de tenis dentro de la sede del torneo, excepto jugando un punto durante un partido o el calentamiento.

En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso de bolas” es definido como tirar una bola intencionalmente fuera del cerramiento de la cancha, golpear una bola en forma peligrosa o temeraria dentro de la cancha, o golpear una bola en forma negligente sin tomar en cuenta las consecuencias.

**l) Abuso de raquetas o equipos**

Los jugadores no pueden golpear, patear y/o arrojar en forma violenta o con furia una raqueta o cualquier tipo de equipo dentro de la sede del torneo.

En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso de raquetas o equipo” es definido como dañar o destruir raquetas o equipos intencional y violentamente, o golpear en forma violenta e intencional la red, cancha, silla de juez o cualquier objeto fijo durante un partido por furia o frustración.

**m) Abuso verbal**

Los jugadores no pueden, en ningún momento, abusar verbalmente de un oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de la sede del torneo.

En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso verbal” es definido como una afirmación/manifestación verbal dirigida a un oficial, oponente, espectador u otra persona que implique deshonestidad o sea despectiva, insultante o injuriosa.

**n) Abuso físico**

Los jugadores no pueden, en ningún momento, abusar físicamente de un oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de la sede del torneo.

En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso físico” es el contacto no autorizado a un oficial oponente, espectador u otra persona.

**l) Conducta antideportiva**

Los jugadores deberán, en todo momento, conducirse de manera correcta y conceder el debido respeto a la autoridad de los oficiales y a los derechos de los oponentes, espectadores y otros.

En caso de que ocurra una violación de este tipo durante un partido (incluso en el calentamiento), el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

En circunstancias flagrantes o particularmente injuriosas para el buen desarrollo de un torneo, o especialmente graves, una sola violación a esta regla constituirá también una ofensa mayor de “conducta agravante” y estará sujeta a las penalidades adicionales señaladas más adelante.

Para la interpretación de esta regla, “conducta antideportiva” es definida como un acto de mala conducta claramente abusivo o perjudicial para el deporte, realizado por un jugador, pero que no está determinado específicamente en ninguna de las prohibiciones expuestas en el presente Código de Conducta. Además, “conducta antideportiva” puede incluir, pero no ser limitada a, hacer, decir, dar, autorizar, aprobar o

confirmar cualquier manifestación o exposición que tenga, o sea hecha con la intención de tener un efecto perjudicial o dañino para los mejores intereses del torneo y/o las autoridades del mismo.

### **Ofensas Mayores**

Ningún jugador deberá, en ningún torneo organizado por la FET, verse comprometido en un acto de “conducta agravante”, el cual es definido de la siguiente manera:

1. Uno o más incidentes de conducta definida en este código como “conducta antideportiva”.
2. Un incidente de conducta flagrante y particularmente perjudicial para el éxito de un torneo o una falta especialmente grave.
3. Una serie de violaciones al Código de Conducta dentro de un mismo torneo que, aunque no constituyan “conducta agravante”, establezcan un patrón de conducta grave, injurioso o perjudicial para el normal desarrollo de los torneos avalados por la FET.
4. Un jugador que acumule 12 puntos de penalización en cualquier momento del año, no será aceptado en el siguiente torneo nacional de su categoría base ni en el de la categoría superior. En caso de reincidencia luego de la suspensión de los dos torneos, la Comisión de Disciplina o el Directorio de la FET resolverán la sanción a ser impuesta.

### **m) Advertencias/sanciones**

Cualquier jugador que reciba tres advertencias/sanciones durante un torneo, será penalizado con 1 punto adicional descontado a su próximo ranking, además de los puntos descontados por cada violación del Código de Conducta.

### **n) Secuencia de Penalidades de Punto**

La secuencia de penalidades de punto utilizada para las violaciones definidas anteriormente (excepto “demora injustificada”) es la siguiente:

Primera ofensa	Advertencia
Segunda ofensa	Pérdida de un punto
Tercera ofensa	Penalidad de game

Las penalidades descritas anteriormente, deberán ser impuestas por el árbitro general, su asistente, el supervisor, el juez de silla o cualquier otro oficial designado por el árbitro general para conducir o supervisar uno o varios partidos. El jugador deberá ser claramente informado de la advertencia y/o cualquier penalidad de punto subsecuente impuesta.

Después de la segunda ofensa, el árbitro general o el supervisor deberá ser llamado y permanecer en la cancha para que la eventual decisión de descalificación sea tomada por uno de ellos. Una sola ofensa puede ser motivo de descalificación inmediata.

### **o) Regla de demora/interrupción de juego**

Cualquier demora no intencionada de juego, el abuso de la regla de los veinte (20) segundos entre puntos o de los noventa (90) segundos del cambio y 120 segundos al final del set, pueden acarrear una advertencia al jugador en la primera ofensa, y la pérdida de un punto en todas las infracciones subsiguientes.

Cualquier distracción continua del juego regular, como gruñir o gemir, será tratada de la siguiente manera: en la primera ofensa se cantará let y el punto será vuelto a jugar; en la segunda ofensa se cantará let, el punto se volverá a jugar y el jugador será advertido por el oficial de que, en caso de que hubiera una tercera o subsiguiente infracción, perderá un punto en cada ocasión.

### **p) Interrupción para cambio de ropa o ir al baño**

En singles un jugador está autorizado para un máximo de dos (2) interrupciones por partido para damas y una para varones y en dobles, cada pareja esta autorizada para un máximo de dos (2) interrupciones (solo para damas). Cada vez que un jugador abandona la cancha para ir al baño o para cambiarse de ropa, se considerará como una de sus dos (2) interrupciones permitidas (solo para damas), tanto si su rival abandona o no la cancha. En dobles, si los integrantes de una pareja abandonan la cancha juntos, cuenta como una de sus dos (2) interrupciones permitidas. Si los integrantes de una pareja abandonan la cancha en momentos diferentes, serán consideradas como sus dos (2) interrupciones permitidas. Estas interrupciones pueden ser utilizadas para visitas al baño, cambio de ropa, o ambas cosas (solo para damas), o ambas cosas.

1. Interrupción para ir al baño. Puede ser pedida cuando sea necesario y deberá ser utilizada en el set break (al final del set). La interrupción no puede exceder cinco (5) minutos, mas el tiempo correspondiente al set break (para damas).
2. Interrupción para cambio de ropa. Solo puede ser utilizada por las damas en el set break. La interrupción no puede exceder de siete (7) minutos. Esto incluye los cinco (5) minutos de la interrupción, más los noventa (120) segundos del set break.

En ambos casos, los jugadores deberán ser acompañados por el árbitro general u otro oficial designado. Si debido a la ubicación del baño en la sede es necesario extender la interrupción de cinco (5) minutos, el árbitro general deberá colocar un aviso en la pizarra de información antes de que comiencen los partidos. Las violaciones de tiempo o abuso de esta regla estarán sujetas a advertencia en la primera ofensa y a un punto de penalización cada veinte (20) segundos de allí en adelante. Salidas adicionales al baño, serán autorizadas, pero penalizadas, de acuerdo a la escala de penalidades, si el jugador no está listo para jugar en el tiempo permitido.

El árbitro general o el supervisor tienen la autoridad para negar el permiso de abandonar la cancha a un jugador durante un partido para una interrupción para ir al baño o para cambiarse de ropa, si el árbitro o el supervisor interpretan este permiso como abuso flagrante o como maniobra de un jugador (nota: esto establece el hecho de que el árbitro general o el supervisor pueden prohibir el abandono de la cancha a un jugador si, a su juicio, no es necesario).

**q) Descalificación**

Sólo el árbitro general y/o el supervisor pueden descalificar a un jugador por una sola violación al presente código o siguiendo la secuencia de penalidad de punto indicada anteriormente.

Después de la segunda ofensa, se intentará que el árbitro general o el supervisor estén presentes y permanezcan en la cancha para que la eventual decisión de descalificación sea tomada por uno de ellos. Una sola ofensa puede ser motivo de descalificación inmediata.

Si la ofensa descalificatoria se produce en ausencia del árbitro general y/o del supervisor, el oficial o autoridad presente deberá suspender el partido, llamar a uno de ellos y explicar los hechos en detalle para que pueda decidir la acción a tomar.

Cualquier jugador que es descalificado de un partido, será descalificado del torneo y el Directorio de la FET o su Comisión de Disciplina decidirán la sanción que le deberá ser impuesta, excepto cuando se trate de w.o., o por razones de vestimenta o equipo, o pérdida de condición física, o cuando su compañero(a) de dobles o equipo comete una violación que causa la descalificación.

**r) Eventos de dobles y equipos**

Los puntos de penalización y/o la descalificación, si es por violación de código, serán impuestos a la pareja de dobles o al equipo. Sin embargo, los puntos de penalización en el ranking se descontarán únicamente al infractor de la pareja de dobles o del equipo.

**s) Determinación y Penalización**

El árbitro general y/o el supervisor deberán hacer las investigaciones necesarias para determinar los hechos en relación con ofensas cometidas por los jugadores en la sede del torneo y, una vez determinada la violación, deberán determinar la penalización, que no corresponda a la secuencia de puntos de penalización, y deberán notificar por escrito al jugador y a su delegado, si lo hubiere.

**Regla de Tratamiento Médico**

En el caso de que un jugador durante un partido o el calentamiento sufra una condición médica (lesión o enfermedad), o crea que requiere un diagnóstico médico y un posible tratamiento por una condición médica, podrá solicitar y recibir un “tiempo- fuera médico” por cada nueva condición médica contraída. Un requerimiento para un tiempo- fuera médico (consistente en un tiempo de evaluación más un tiempo- fuera de 3 minutos para tratamiento que deberá ser determinado por el médico o el fisioterapeuta del torneo) puede ser hecho por un jugador en cualquier momento durante un partido o el calentamiento. Este requerimiento deberá ser hecho directamente por el jugador o el capitán, en caso de equipos, al juez de silla o a un oficial del torneo. Sin embargo, para conceder un tiempo- fuera médico, la condición médica no tiene que ser necesariamente visible para el juez de silla o el oficial.

La evaluación y el tratamiento en cancha de la condición médica de un jugador, será hecha únicamente por el médico o el fisioterapeuta del torneo. En el caso de que un jugador sufriera más de una condición médica al mismo tiempo, podrá concedérsele máximo dos tiempos- fuera médicos consecutivos.

A continuación se establecen las condiciones médicas tratables o no- tratables:

**a) Condiciones Médicas Tratables:**

El médico o el fisioterapeuta del torneo determinará si una condición médica es tratable. Las condiciones médicas tratables incluyen, pero no están limitada a lesión, enfermedad, condiciones relacionadas con el calor y calambres. A un jugador sólo se le concederá un tiempo- fuera médico por partido por calambres. Un jugador con una lesión o enfermedad anterior al inicio del partido, podrá requerir y recibir sólo un tiempo- fuera médico en el caso de que la condición se agravara durante el partido.

Una vez que la evaluación ha sido hecha, el médico o el fisioterapeuta del torneo determinará la necesidad de un tiempo- fuera médico de tres minutos o menos. El tiempo permitido para la evaluación médica no

deberá exceder de tres minutos. Si durante la evaluación de máximo tres minutos se determina la existencia de una condición médica tratable debido a una lesión o enfermedad que necesita de tratamiento posible, el médico o el fisioterapeuta del torneo solicitará un tiempo- fuera médico de tres minutos.

**b) Condiciones Médicas No- Tratables**

Los jugadores no podrán recibir tratamiento médico para las siguientes condiciones:

1. Cualquier condición médica que el médico o el fisioterapeuta del torneo determine como que no puede ser tratada apropiadamente durante un partido (por ejemplo, una condición degenerativa que no pueda ser mejorada o solucionada por un tratamiento en cancha).
2. Fatiga general del jugador.
3. Cualquier tratamiento que requiera la aplicación, en cancha o fuera de ella, de inyecciones, infusiones intravenosas u oxígeno. Exceptuando los casos de diabetes, donde recibirá inyecciones, fuera de la cancha.

**c) Condiciones Tratables en un Cambio de Lado**

Todas las condiciones médicas clasificadas como tratables, incluyendo el arreglo del soporte médico (esparadrapo, vendas, cintas, etc.) o requerimientos médicos (bebida deportiva, lentes de contacto) pueden ser tratadas por el médico o el fisioterapeuta del torneo durante los noventa segundos de un cambio de lado. Sin embargo, un jugador deberá siempre solicitar la presencia del médico o el fisioterapeuta del torneo a través de un oficial.

**d) Procedimiento para el Tiempo- fuera**

1. Durante un partido, en cualquier momento, un jugador podrá solicitar y recibir un tiempo-fuera médico para una nueva condición médica. Habiendo requerido la presencia del médico o el fisioterapeuta del torneo, el jugador tiene la opción de:
  - Continuar jugando hasta que llegue el médico o el fisioterapeuta del torneo.
  - Dejar de jugar hasta que llegue el médico o el fisioterapeuta del torneo.
  - Continuar jugando hasta el siguiente cambio de lado y, entonces, tomar el tiempo- fuera médico.

Si un jugador escoge detener el partido y esperar la llegada del médico o el fisioterapeuta del torneo, el partido queda oficialmente suspendido y el tiempo- fuera médico comienza una vez que el médico o el fisioterapeuta del torneo llegan a la cancha y comienza su evaluación.

**Nota:**

- Una vez que el tratamiento es completado, el juego se reinicia inmediatamente.
  - El médico o el fisioterapeuta del torneo podrán tratar a un jugador máximo en tres cambios de lado durante un partido. Estos tratamientos pueden ser realizados durante cualquier cambio de lado, en forma consecutiva o no.
2. Si un jugador sufre una condición médica durante el calentamiento, podrá requerir y recibir un tiempo-fuera médico. Cualquier condición física contraída en el calentamiento será considerada como una lesión o enfermedad anterior al inicio del partido.

**e) Suspensión Médica de Juego**

El árbitro general y/o el supervisor podrán determinar una suspensión médica de juego y esperar la llegada del médico o el fisioterapeuta del torneo, si bajo extremas circunstancias, a su discreción, consideran que continuar jugando sin consulta o tratamiento médico puede perjudicar físicamente o poner en peligro la vida del jugador. Si luego de la evaluación correspondiente el médico o el fisioterapeuta del torneo determina que continuar jugando el partido puede poner en riesgo la salud del jugador, el árbitro general y/o el supervisor pueden retirar al jugador del partido.